

LA GUERRA HISPANO-AMERICANA DE 1898

(ESTUDIO DE HISTORIA DIPLOMÁTICA)

NOTA PRELIMINAR

Todo español sabe que la guerra hispano-americana tuvo como causa determinante la intervención de los Estados Unidos en el levantamiento del pueblo cubano contra la dominación española, durante los últimos años del siglo xix. Pero este episodio de nuestra historia contemporánea, a pesar de su inmensa trascendencia, ha quedado, cronológicamente, en una situación intermedia entre la historia y la actualidad; lo que ha tenido como resultado desdichado que las generaciones actuales españolas le conozcan de manera mucho más incompleta e imperfecta que períodos remotos e incomparablemente menos importantes de la vida de nuestro pueblo. Otra causa ha contribuido a esta especie de penumbra en que ha quedado envuelta la guerra hispano-americana de 1898 y lo que, según la expresión consagrada, se llamó « desastre nacional », y es el esfuerzo de la intelectualidad liberal española, representada en lo que se ha venido llamando la generación del « 98 », por hacer de aquel trágico momento un punto y aparte en nuestra historia. La guerra con los Estados Unidos y liquidación de los últimos restos del imperio colonial español, que fue su consecuencia, fueron la gota de agua que hizo derramar el vaso de la ineficacia, la corrupción y la irresponsabilidad reinantes en la vida pública española. El « desastre nacional » debía constituir el punto de partida de un proceso de regeneración nacional. La « generación del 98 » se dispuso a servir de resorte y estímulo a este gran movimiento renovador. Para ello había que volver la cara al futuro. Se trataba de modernizar rápidamente al país; de « europeizarlo », según el término de la época. Era indispensable crear en España una atmósfera espiritual que eliminara las viejas lacras, la corrupción, la inmoralidad, la incompetencia, el favoritismo. La empresa exigía todas las energías disponibles y, por otra parte, no era cosa de perder el tiempo en relatar sucesos que los viejos conocían por haberlos

vivido, y que no podía interesar a una juventud polarizada hacia una obra de regeneración nacional y que tenía su vista fija en el futuro. Y el resultado ha sido que los jóvenes de entonces, que somos los viejos de ahora, nos hemos quedado sin saber gran cosa de lo que pasó en aquellos aciagos años postreros del siglo XIX.

El estudio que sigue constituye un modestísimo y breve ensayo destinado a rememorar aquellos tristes sucesos, con la ecuanimidad que permite una perspectiva de más de medio siglo, y la utilización de fuentes históricas de que los contemporáneos no podían disponer.

I. ANTECEDENTES

Durante el siglo XIX la isla de Cuba fue teatro de una agitación política constante, caracterizada por la protesta contra el trato de que los gobiernos de España la hacían víctima. Y cuando se piensa que a lo largo de la primera mitad del siglo se desarrolló el proceso histórico que consagró la independencia de todas las antiguas colonias españolas en el continente americano, admira que en las dos islas de Cuba y Puerto Rico la agitación política se contentara con protestar contra la opresión y los vejámenes de que España las hacía objeto, y a reclamar reformas políticas y administrativas que muchos españoles reclamaban para España. Y esto es tanto más digno de asombro cuando se considera el extremo a que llegaba la opresión, la arbitrariedad, la injusticia sistemática, el abandono y la explotación descarada, que caracterizaban al régimen que España mantuvo en vigor, contra viento y marea, en las Antillas españolas durante el siglo XIX¹. Esta situación fue evolucionando según la ley general que ha regido siempre en casos de esta naturaleza: de la actitud negativa de protesta contra la opresión, la corrupción y el desbarajuste del gobierno de la metrópoli, se pasó a la reivindicación positiva de la separación; de las intentonas locales, de las insurrecciones parciales, se pasó a la guerra por la independencia. En Cuba el tránsito de la protesta al separatismo apareció claramente definido en el Manifiesto que D. Carlos M. Céspedes dirigió a los cubanos, desde el pueblo de Yara, el 10 de octubre de 1862², Manifiesto que inició la llamada

¹ Sobre el estado de Cuba en el siglo XIX existe una abundante bibliografía. Véase M. TRELLES: *Bibliografía cubana del siglo XIX*, tomo 8. Matanzas, 1915 (tirada de 200 ejemplares). LUIS ESTÉVEZ Y ROMERO: *Desde el Zanjón hasta Baire*. Habana, 1899, p. 20 y ss.

² La circunstancia de que este Manifiesto se lanzara a los diez días de la batalla de Alcolea ha dado lugar a muchos comentarios tendiendo a establecer ciertas conviven-

« guerra de los diez años », primera guerra de la independencia de Cuba, que terminó el 10 de febrero de 1878, con el convenio del Zanjón.

Conviene recordar que incluso durante los períodos más enconados de esta primera lucha se levantaron en España voces autorizadas que denunciaban las lacras de la administración española en Cuba, y favorecían soluciones basadas en ideas de libertad y autonomía. Don Fernando Garrido, en su obra « La España contemporánea », impresa en 1867, decía lo siguiente respecto de la emancipación de las colonias : « La verdadera política prudente y sabia está en preparar las colonias para su emancipación, como una madre prudente a sus hijas para que lleguen, a su turno, a formar familia aparte. No se crea que consideramos la pérdida de las Antillas como un gran mal para España : España ganaría con ello, porque concentrando sus fuerzas propias sacaría de su suelo más y mejores frutos que hasta ahora, y sus superiores cualidades le aseguran fácil salida en todos los mercados del mundo sin la necesidad de monopolios coloniales ». En la sesión de las Cortes Constituyentes del 25 de mayo de 1869, el señor Castelar se expresaba en los términos siguientes : « ... Mas sería para mí gran remordimiento el sentarme sin que constara que la minoría republicana ni renuncia, ni ha renunciado, ni puede renunciar nunca a sus ideas capitales sobre el gobierno y organización de los poderes de Ultramar. Nosotros hemos defendido en todo tiempo, en las épocas más oscuras de nuestra historia, la libertad de las Antillas ... Hay tres sistemas para realizar esto : el sistema antiguo, que consistía en aislar la colonia para sacar de ella todo género de productos posibles ; el sistema que consiste en asimilar e identificar la colonia con la metrópoli, y el sistema que nosotros defendemos y hemos defendido siempre, de dar a las colonias una constitución particular, una autonomía propia para que se gobierne por sí misma ». Y veinte años más tarde, en un discurso pronunciado en el Senado por el antiguo ministro de Gracia y Justicia de la primera República, D. José Fernando González, en el mes de junio de 1868, aparecen estas elocuentes palabras : « Yo, señores, (no hay para que indicarlo) soy español, y soy de aquellos que creen que una colonia no es un pedazo necesario, integrante, existente durante toda la vida que forma parte del territorio

ciencias entre el levantamiento cubano y la revolución de setiembre de 1868. Sin embargo, como lo hace observar don Juan Valera en su continuación de la Historia general de España de Lafuente, preciso es advertir que el levantamiento de Céspedes no reclamaba la introducción de reformas liberales, sino la separación y la independencia de Cuba ; y que en Yara y Manzanillo no se vitoreó a Prim o la revolución española, sino a Cuba libre e independiente. V. LAFUENTE. Ob. cit., vol. XX, pp. 339-40.

nacional... A manera de lo que sucede con las familias y los individuos aun suponiéndolas unidas por vínculos tan religiosos y sagrados como los que unen los padres con los hijos, sienten la necesidad de tener vida independiente, de sustraerse razonablemente de la autoridad paterna, de constituir nueva familia aunque sin olvidar nunca la sangre que corre por sus venas respetando la tradición y enalteciendo el nombre de la Patria... Cuando una colonia llega, pues, a la plenitud de su vida, o a su mayor edad, entonces esa colonia se constituye en cuerpo independiente »³.

Pero volvamos al convenio de Zanjón. Aparte de una amnistía general, su disposición principal está contenida en el artículo primero según el cual se concederían a Cuba « las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de que disfruta la isla de Puerto Rico »⁴. Esta disposición encerraba un equívoco que fue, en parte, origen de las tergiversaciones a que dio lugar la aplicación de este convenio, porque tanto los representantes de los insurrectos, como los generales Martínez Campos y Jovellar que le aceptaron en nombre de España, ignoraban que el régimen liberal establecido en Puerto Rico por la Revolución de septiembre, había sido suspendido en 1874, con excepción de la ley aboliendo la esclavitud, y la que concedía a la población de la isla una representación en Cortes. En efecto, en 1874, el capitán general Sanz, no sólo dejó en suspenso la legislación revolucionaria, sino que puso la isla en estado de sitio, restituyendo al capitán general los poderes ilimitados y absolutos que hacían de él un verdadero procónsul, sin que esta situación se modificara con la promulgación de la constitución de 1876⁵.

Pero en esto nadie reparó por el momento, y el convenio del Zanjón provocó en Cuba una oleada de optimismo y de confianza de la que el capitán general Martínez Campos se hizo eco en sus comunicaciones al gobierno⁶, y que inspiró el banquete que los cubanos le ofrecieron, en

³ V. ESTÉVEZ Y ROMERO. Ob. cit., p. 40 (notas 135 y 272).

⁴ V. ESTÉVEZ Y ROMERO. Ob. cit., p. 1. También FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia política de la España contemporánea*, Madrid, 1956, I, p. 332.

⁵ V. ESTÉVEZ Y ROMERO. Ob. cit., pp. 8 y 9. Refiere este autor, en apoyo de sus afirmaciones, que el general Martínez Campos escribió al general Jovellar pidiéndole que le informara sobre las diferencias que existían entre la constitución vigente en Puerto Rico y la de la Península, « porque ni ellos (es decir, los insurrectos), ni yo lo sabemos »; consulta a la que Jovellar contestó que él tampoco estaba enterado. « pero que podía decirse que una y otras provincias estaban fundamentalmente asimiladas ». Esto, añade el señor Estévez y Romero, cuando en Puerto Rico reinaba el estado de sitio. V. también RAFAEL MONTORO: *El problema colonial*, II, p. 278.

⁶ « Por fin creo que tenemos la ansiada paz », decía al ministro de la Guerra a los ocho días de la firma del convenio.

la Habana, el 31 de julio de 1878. En este acto, símbolo de auténtica y sincera reconciliación, pronunció D. Pedro González Llorente, en nombre de los cubanos un admirable discurso en el que, en términos de gran elevación y nobleza, expresó los sentimientos con que sus compatriotas habían acogido el convenio del Zanjón. Después de honrar la memoria de los que, de una y otra parte, habían dado su vida en defensa de sus ideales, y de poner de relieve el valor de la obra de pacificación, material y espiritual, realizada por el general Martínez Campos, el señor González Llorente pronunció las siguientes palabras: « Nosotros queremos, en el seno de nuestra antigua unidad nacional, los que consideramos nuestros derechos, pero queremos obtenerlos, usarlos y defenderlos por las vías legales, con firmeza, perseverancia, pasando, si necesario fuese, por el sacrificio, pero por las vías legales; porque nosotros sabemos que los derechos nunca se hacen sentir más poderosos, que cuando se ejercen con la condición que les es propia, con aquella acción tranquila con que obran siempre las fuerzas que son verdaderamente permanentes o incontrastables »⁷.

Esta oleada de optimismo y de confianza que provocó el convenio del Zanjón, y que tan expresivamente se revela en las palabras del señor González Llorente, encontró muy pronto su fórmula política en el partido liberal cubano, constituido en la Habana, el 3 de agosto de 1878, con la aprobación de un « Manifiesto al pueblo cubano » que en el orden político ni siquiera reivindicaba para la isla de Cuba la autonomía, y mucho menos la separación, sino, pura y simplemente, la vigencia de los derechos individuales garantizados por el Título primero de la Constitución de 1876, la libertad religiosa y de conciencia, la aplicación de las leyes municipal, provincial y electoral (con las adaptaciones necesarias) y el cumplimiento del artículo 89 de la Constitución de 1876 en el sentido más descentralizador que sea compatible con la unidad nacional⁸. « De toda la isla, con excepción de Oriente, dice el señor Esteves y Romero, vinieron adhesiones a granel al nuevo partido, y empezó la organización del mismo con el mayor entusiasmo y la más completa fe en el porvenir ». Al mismo tiempo, tanto en Cuba como en España se creó una poderosa corriente de opinión manifestada en libros, folletos y periódicos, que consideraba la libertad como remedio y panacea a los males de Cuba⁹.

⁷ Véase el texto íntegro de este importante discurso en Estévez y Romero, ob. cit., pp. 13 a 18.

⁸ El texto íntegro de este Manifiesto figura en Estévez, ob. cit., pp. 25 a 32.

⁹ El señor Estévez y Romero cita entre los folletos publicados en aquellos días los siguientes: MANUEL ORTEGA MUCETTY: *La política de España en sus provincias ultra-*

Como no podía por menos de ocurrir, este movimiento provocó otro análogo pero de signo contrario, y el 16 de agosto de aquel mismo año de 1878, los elementos conservadores, los « españoles sin condiciones » (como los llama el señor Estévez y Romero), se reunieron en la morada de D. José Eugenio Moró, rico hacendado de origen venezolano, y lanzaron otro « Manifiesto al país » en el que a las reivindicaciones liberales y descentralizadoras del partido liberal se oponía el « slogan »: Paz, Patria y Unión constitucional. El nuevo partido, bajo la denominación de « Unión Constitucional », se organizó rápidamente y, el 20 de noviembre, su Junta directiva hacía aprobar por una Junta general, reunida en la Habana, su programa definitivo.

Los campos quedaron así netamente definidos, no tanto en cuanto al contenido ideológico de sus programas respectivos, sino en cuanto a la significación general, política y social, de las dos agrupaciones políticas. La primera, el partido liberal, sirvió de núcleo alrededor del cual se agruparon los elementos cubanos propiamente dichos, con sus aspiraciones nacionales que muy pronto se fueron, paulatinamente, convirtiendo en reivindicaciones autonomistas. El segundo, el partido de « Unión Constitucional », estaba formado por los « peninsulares », es decir, los españoles establecidos en Cuba al amparo y bajo la protección del poder omnímodo y arbitrario de las autoridades metropolitanas, principales, si no únicos, a la vez beneficiarios y responsables del régimen de corrupción, de explotación y de favoritismo imperante en la isla. La composición social de estas dos agrupaciones correspondía a su significación política: el partido liberal estaba formado y dirigido por lo que podría llamarse la pequeña burguesía y en él cifraba sus ilusiones y sus esperanzas la masa campesina. Por el contrario, el partido de « Unión Constitucional » estaba compuesto y dirigido por las familias españolas de latifundistas, negociantes y especuladores, secundadas por quienes (con algunas honrosas excepciones), eran sus cómplices en la explotación de la isla, las altas jerarquías administrativas, judiciales, eclesiásticas y militares. Es significativo, a este respecto, que entre los firmantes del Manifiesto de la « Unión Constitucional » aparecen seis títulos nobiliarios de mayor o menor alcurnia ¹⁰.

marinas; su pasado, su presente y su porvenir. LEÓN CRESPO DE LARA: *Informe sobre las reformas políticas, sociales y económicas que deben introducirse en la isla de Cuba.* ERNESTO FONVIELLE: *Cuba y la autonomía.*

¹⁰ El Marqués de Almendares, el Conde de Barreto, el Marqués de Campo Florido, el Conde de la Reunión, el Conde de la Mortera y el Marqués de Aguas Claras. V. ESTÉVEZ, ob. cit., p. 46°.

Por desgracia para Cuba ... y para España, aquellos años que siguieron inmediatamente al convenio del Zanjón coincidieron con el período cumbre de la carrera política de un hombre eminente bajo muchos conceptos, pero sobre el cual pesará la abrumadora responsabilidad de haber desperdiciado aquella excepcional oportunidad de encauzar la cuestión cubana hacia un desenlace pacífico y constructivo. Pero, ¿quién había de esperar que el Cánovas de aquella época, en el cenit de su poderío, a la vez inspirador e instrumento de la monarquía que acababa de restaurar, de las clases conservadoras, de los latifundistas, de la Iglesia, personificación, en suma, de la oligarquía que de nuevo se había apoderado de la gobernación del Estado, hubiera seguido, en Cuba, las inspiraciones del partido liberal, y no las del partido de « Unión Constitucional » en un todo similar y equivalente a las fuerzas políticas y sociales a las que, juntamente, dirigía y servía en la Península? Y ocurrió lo inevitable: que la política española en Cuba, durante los años que siguieron al convenio del Zanjón, se inició con una ruin maniobra para burlar el verdadero sentido de su primera cláusula, aprovechándose del equívoco a que antes nos hemos referido; que se continuó con la remoción del general Martínez Campos cuyo carácter contemporizador, más que sus principios, le inclinaban en favor de los liberales y que, en resolución, bajo la inspiración de Cánovas quedara dominada por la única y exclusiva preocupación de reducir a un mínimo las reformas que hubiese exigido una leal aplicación de la paz del Zanjón. Una vez Martínez Campos en la Península, Cánovas le redujo fácilmente a la impotencia maniobrando para obligarle a tomar el poder durante nueve meses, con el apoyo de su propia mayoría, y haciendo caer, así, sobre él, a ojos de sus amigos cubanos, la responsabilidad de la parsimonia y mala voluntad con que se elaboraran las reformas. Los debates a que dio lugar la cuestión cubana en las Cortes de 1879, elegidas bajo el gobierno Martínez Campos y las primeras de que formaban parte representantes de la isla de Cuba, ¹¹ pusieron de manifiesto la voluntad resuelta, por parte de Cánovas y de sus amigos, de no introducir en el régimen imperante en Cuba ningún cambio sustantivo.

El lector curioso que quiera conocer en detalle la deplorable política española en Cuba entre el convenio del Zanjón y la segunda guerra de

¹¹ El partido liberal cubano había elegido a don Rafael María de Labra, a don Calixto Bernal y al señor Portuondo. La ley electoral se aplicó en Cuba con tal arbitrariedad que los españoles pudieron asegurarse 17 representantes, mientras que los cubanos no lograron más que siete. V. ESTÉVEZ, ob. cit., p. 50. También FERNÁNDEZ ALMAGRO, ob. cit., I, p. 340 y ss.

En la independencia, puede consultar el libro tantas veces citado del señor Estévez y Romero en el que encontrará abundante documentación. Para nuestro objeto basta decir que a lo largo de esos quince años la oligarquía que mediante el comodín del « turno » se había asegurado la dirección del Estado, unas veces bajo la etiqueta conservadora, con Cánovas, y otras bajo la etiqueta liberal, con Sagasta, agotó todos los recursos imaginables para ir dando largas a la cuestión cubana. Estas constantes dilaciones y demoras, mezcladas con alternativas de rigor y de blandura, tan arbitrarias e injustificadas unas como otras, extendiéndose a lo largo, no de semanas y meses, sino de muchos años, produjeron el resultado habitual en estos casos: el partido « españolista » de la Unión Constitucional, sintiéndose cada día en terreno más firme fue acentuando su política de intransigencia y provocación, en tanto que el partido liberal iba encontrando cada día más difícil mantener un programa de reformas moderadas y su política de cooperación con los españoles, de tal manera que a los pocos años no se llamaba ya partido liberal, sino partido autonomista. Así fueron sucediéndose los unos a otros sin que nada se hiciera en Cuba, como no fuera arrear en la persecución de todo el que manifestara simpatías e inclinación hacia soluciones y medidas de carácter liberal, hasta que el 6 de enero de 1892 (catorce años después del convenio del Zanjón), José Martí levanta en Tampa la bandera separatista y funda el Partido Revolucionario Cubano ¹².

Año y medio más tarde, el 5 de junio de 1893, don Antonio Maura, como ministro de Ultramar de un gobierno liberal presidido por el señor Sagasta, presentó al Parlamento su proyecto de ley estableciendo en la isla de Cuba un régimen de amplia autonomía política y administrativa. A pesar de la huella profunda que había marcado entre los cubanos la acción persistente del nuevo partido y de su eminente jefe, D. José Martí, el proyecto del señor Maura hubiera podido, todavía, salvar la situación; la opinión dominante en Cuba oscilaba entre la autonomía y la independencia y es verosímil que la concesión inmediata de un régimen autonómico, acompañado de medidas depuradoras de la administración hubiera hecho prevalecer la tendencia autonómica sobre la separatista. Pero el proyecto tuvo la misma suerte que todos los planes y proposiciones que publicistas y diputados, cubanos y españoles, habían presentado durante este período. La violenta reacción que provocó entre los elementos conservadores de Cuba y de España, dio al traste con la buena intención y los beneméritos esfuerzos de su autor, y en el mes de marzo

¹² V. FERNÁNDEZ ALMAGRO, ob. cit., II, p. 205.

del año de 1894, el señor Maura dimitió y fue sustituido en el ministerio de Ultramar por el señor Becerra, conocido por sus ideas reaccionarias en materias coloniales, íntimo amigo y hombre de confianza de los elementos más intransigentes de Cuba, el cual, como puede suponerse, se apresuró a dar carpetazo al flamante proyecto del señor Maura ¹³.

Un año más tarde, el 13 de marzo de 1895, el señor Ábarzuza, ministro de Ultramar en el gobierno conservador presidido por el señor Cánovas (y del que formaba también parte el señor Romero Robledo, que hasta entonces había personificado la oposición más rotunda y rabiosa a toda idea de reforma), hizo aprobar por el Congreso un segundo proyecto autonómico para la isla de Cuba, el cual, aunque más moderado que el del señor Maura, fue acogido con entusiasmo por amplios sectores de la opinión pública cubana, sin duda por estar su vialidad garantizada al contar con el apoyo de los mismos elementos de la Unión Constitucional cuya oposición había hecho fracasar el proyecto del señor Maura. La base primera del proyecto se aprobó en el Congreso, el 13 de febrero de 1895, por 250 votos y algunas abstenciones. Y note el lector la correlación entre estas dos fechas: diez días más tarde, el 24 del mismo mes de febrero de 1895, se lanzó el « grito de Baire » y con él se abrió la segunda guerra de la independencia cubana.

Nada diremos de la guerra en su aspecto militar: tuvo los caracteres habituales de crueldad que revisten estas luchas intestinas; las fuerzas españolas tenían que luchar con un enemigo inferior en número, pero incomparablemente superior en el conocimiento del terreno y en la táctica de sorpresas, emboscadas y golpes de mano a que tanto se prestaba; por si eso fuera poco, muy pronto fueron diezmadas por el vómito negro, la disentería y el paludismo. Tan pronto estalló la insurrección se declaró el estado sitio en toda la isla y en los años que siguieron se pusieron en práctica, sin orden ni concierto y como es corriente en estos casos, donde quiera y cuando quiera que se presentan, tanto una política de atracción, tanto una política de mano dura. Dentro de esta última, y por el papel que jugó en relación con la intervención americana, preciso es mencionar aquí la famosa orden de « concentración de pacíficos » dictada por el general Weyler durante el período de su mando en Cuba, en 1897, y por la cual se obligaba a la población rural, bajo pena de muerte, a concentrarse en la ciudades, con objeto de privar a los insurrectos del apoyo que encontraban en ella. Pero sea de todo esto lo que quiera, lo que importa señalar a nuestro propósito es que, una

¹³ V. FERNÁNDEZ ALMAGRO, ob. cit., II, pp. 191 a 199.

vez abierta la lucha, fue muy fácil para los enemigos de las reformas hacer vibrar la cuerda patriótica, o patriotera, y crear una corriente de opinión que, conformándose a lo que parece ser ley de todos los tiempos y de todos los sitios, exigía el restablecimiento del « orden » como condición previa a la introducción de toda clase de reformas. Y del ímpetu de esta corriente de opinión puede juzgarse si se recuerda que hombre de espíritu tan ecuánime y ponderado como D. Francisco Silvela pronunció en el Congreso, el 28 de febrero de 1895, las siguientes palabras: « Las consecuencias y los efectos morales de las reformas se tocarán más adelante, en tiempos lejanos; pero ahora sólo hay que pensar en un medio: el de la fuerza. Con soldados, con barcos, con elementos de guerra es como únicamente se puede restablecer el orden sin el cual no caben proyectos ni reformas de ninguna clase »¹⁴. La insurrección puso una sordina a las voces de republicanos y liberales que durante los últimos veinte años habían venido abogando, incansablemente por la introducción de las ansiadas reformas, y sólo D. Francisco Pi y Margall continuó, impertérrito e insensible al patriotismo dominante, reclamando la independencia de Cuba como la única solución a la vez razonable y eficaz de la cuestión.

Pues bien, a pesar de este ambiente desfavorable creado por la insurrección de las famosas reformas, el gobierno español, esta vez un gobierno liberal presidido por el señor Sagasta y con el señor Moret en el ministerio de Ultramar, no sólo sustituyó al general Weyler por el general Blanco en la capitania general de Cuba, poniendo término a la política de mano dura del primero y abrogando su famosa orden de « concentración de pacíficos », sino que por tres decretos publicados el 25 de noviembre de 1897, implantó en la isla de Cuba un régimen de amplia autonomía, en virtud del cual, el primero de enero de 1898, prestó juramento el primer gobierno autónomo cubano. Y aquí aparece otra correlación de fechas sobre la cual quiero llamar la atención del lector: el día 25 de ese mismo mes de enero de 1898, es decir, a las tres semanas y media de haber entrado en funciones el nuevo gobierno autónomo cubano, y a los tres días de haber publicado su primer manifiesto al país, llegó a La Habana el acorazado americano « Maine », bajo pretexto de hacer una visita de cortesía. El pretexto era demasiado burdo

¹⁴ DUQUE DE MAURA: *Historia del reinado de don Alfonso XIII durante su minoridad bajo la regencia de su madre doña María Cristina de Austria*. Barcelona, 1919, I, p. 209. En el actual proceso de desintegración del imperio colonial francés todos los días podemos ver, en la prensa y en el parlamento, el mismo lenguaje.

para ser creído ni en Cuba, ni en España, (tanto más cuanto que la presencia del « Maine » en el puerto de La Habana coincidió con la de otras unidades navales americanas a menos de cuatro horas de navegación del litoral cubano), pero ante la imposibilidad de oponerse a la visita, o de adoptar las medidas apropiadas a lo que constituía su verdadero objeto, el gobierno español decidió, dando una prueba de cordura, subrayar ante el mundo su pretendido carácter protocolario correspondiendo inmediatamente a la cortesía americana con una visita del crucero español « Vizcaya » al puerto de Nueva York ¹⁵. De otros aspectos de este episodio, y sobre todo de las consecuencias que tuvo la voladura del acorazado americano, el 15 de febrero, en el puerto de La Habana, nos ocuparemos más adelante. Por el momento, lo que hace a nuestro propósito es dejar consignado, primero, que el « Maine » llevaba tres semanas en el puerto de La Habana cuando se produjo la explosión que le destruyó, lo que demuestra hasta la evidencia que no se trataba de una visita de cortesía, sino de estacionar permanentemente un buque de guerra americano en el puerto de La Habana; intención y propósitos que aparecen explícitamente confirmados en correspondencia cambiada entre el Departamento de Estado y el Cónsul General de los Estados Unidos en La Habana entre el 25 de enero y el 15 de febrero de 1898 ¹⁶; y, segundo, que lo que el gobierno americano perseguía con la presencia del « Maine » en el puerto de La Habana no era otra cosa sino alentar la intransigencia de los insurrectos, irritar a los enemigos de las reformas y desmoralizar a los elementos moderados y conciliadores que representaba el nuevo gobierno autónomo insular; en una palabra, hacer fracasar el nuevo plan de autonomía que el gobierno español acababa de implantar, plan tanto más peligroso para los designios americanos cuanto que, en realidad de verdad, aunque tardío, daba satisfacción a extensas zonas de la opinión pública cubana.

Este breve esbozo de la situación tal como se presentaba cuando se produjo la intervención americana, y que ha de servir como telón de fondo para su examen, quedaría incompleto si no se mencionara la insurrección en las islas Filipinas, entre 1896 y 1898. Su origen fue confuso y complejo; protesta contra la dominación de las órdenes religiosas

¹⁵ V. FERNÁNDEZ ALMAGRO, ob. cit., II, p. 456.

¹⁶ V. HORACE EDGARD FLACK: *Spanish American Diplomatic Relations Preceding the War of 1898*. (John Hopkins University Studies in Historical and Political Science. Serie XXIV, nºs 1-2, Baltimore, enero-febrero, 1906), pp. 41-42. También FERNÁNDEZ ALMAGRO, ob. cit., II, p. 438.

que durante tres siglos venían desgobernando y explotando el archipiélago; agitación masónica; indignación causada por la corrupción y el favoritismo que, como en Cuba, carcomían la administración pública en todos sus grados; vagos e imprecisos anhelos de independencia. La insurrección se inició en los comienzos del año 1896, en forma esporádica y sin coordinación. Mas, muy pronto, la torpeza de la política española que seguía, más que inspirada, dominada por el alto clero y los frailes, consiguió hacer de unos cuantos levantamientos locales e inco nexos, una verdadera insurrección general. La represión y el terror fueron las armas principales que se emplearon para combatirla. Con ella se combinaban operaciones militares, más o menos afortunadas, y el inevitable desfile de generales en la capitania general del archipiélago, cada uno con su propia receta para la solución del conflicto. Así fueron transcurriendo los meses hasta que, tras largas negociaciones, el entonces capitán general, general Primo de Rivera (D. Fernando), Marqués de Estella, consiguió llegar a un acuerdo con el que era, a la sazón, general en jefe de las fuerzas insurrectas, D. Emilio Aguinaldo, mediante el cual estas últimas, entregarían sus armas a cambio de una amnistía general y de una indemnización destinada a socorrer a la población. En virtud de este acuerdo conocido como el « pacto de Biac-na-bato », las fuerzas insurrectas al mando de Aguinaldo entregaron sus armas e hicieron acto de sumisión el día 23 de diciembre de 1897¹⁷, y aunque quedaban todavía focos aislados de lucha por haberse negado algunos jefes locales a aceptar el acuerdo, la insurrección general quedó a partir de aquella fecha virtualmente terminada¹⁸.

2. LA INTERVENCIÓN

« La isla de Cuba, casi visible desde nuestras playas, ha llegado a ser un objeto de trascendencia e importancia tan grandes para los intereses políticos y comerciales de la Unión americana, que, probablemente, llegará un día en el que la anexión de Cuba a nuestra república federal será indispensable para el mantenimiento de la integridad de la

¹⁷ V. ORTEGA Y RUBIO: *Historia de la Regencia de doña María Cristina Habsbourg-Lorena*. Madrid, 1906, III, pp. 211-13. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *ob. cit.*, II, p. 366.

¹⁸ Aunque el gobierno y la administración de España en Puerto Rico adolecían de los mismos defectos señalados en Cuba, no se produjo allí ningún movimiento insurreccional contra España.

Unión»¹⁹. Estas palabras escritas por el Presidente Adams, en 1893, muestran que los designios anexionistas del gobierno de los Estados Unidos respecto de Cuba, remontan mucho más lejos que la época de las insurrecciones cubanas contra España. Y esos designios no dejaron de manifestarse a lo largo del siglo XIX, tomando a veces la fórmula de proposiciones de compra, proposiciones que el gobierno español rechazó siempre, y en más de una ocasión en términos un tanto desdeñosos.

Estos antecedentes son útiles para comprender y apreciar en su justo valor la actitud que observó el gobierno americano en cuanto empezaron a producirse en Cuba movimientos insurreccionales contra España. Nadie niega hoy que todos ellos fueron organizados y equipados por la «Junta Cubana» establecida en Nueva York, sin que las autoridades americanas opusieran ningún obstáculo ni dificultad a sus actividades.

La primera expedición filibustera organizada por esa Junta fue la dirigida, en 1849, por el venezolano Narciso López. La expedición desembarcó en Cárdenas, en la costa norte de la isla, y a los dos días López tuvo que reembarcarse precipitadamente para no caer en manos de las fuerzas españolas que en unas horas habían desbaratado a los expedicionarios. El mismo López repitió el intento dos años más tarde, esta vez con menos fortuna, porque rodeado en la Vuelta de Abajo cayó prisionero y fue fusilado con cincuenta de sus secuaces, casi todos ciudadanos americanos²⁰.

En cuanto a las dos insurrecciones de carácter general, a saber: la guerra de los diez años, entre 1868 y 1878, y la que iniciada en 1893 dio lugar a la guerra hispano-americana de 1898, nadie discute, tampoco, que su preparación, organización y, lo que es todavía más importante, su abastecimiento en dinero, material de guerra y hombres, fue obra de la «Junta Cubana» de Nueva York y de los numerosos y poderosos elementos americanos que, si no con la aprobación expresa del gobierno, ciertamente con su beneplácito, prestaban a los insurrectos el apoyo moral más completo y le proveían de cuantos elementos materiales, personales y financieros necesitaban para hacer frente a las fuerzas españolas.

Sin temor de verse desmentido puede afirmarse que sin esta intervención americana, no por cautelosa y pífida menos eficaz, no sólo las

¹⁹ Nota dirigida por el Presidente Adams a Mr. Nelson el 28 de abril de 1823. Citada por Lebraud: *La guerre hispano-américaine et le droit de gens*. (Tesis para el doctorado). París, 1904, p. 16.

²⁰ V. LEBRAUD, ob. cit., p. 5.

dos insurrecciones hubieran sido fácil y rápidamente dominadas, sino que el sistema de fuerzas políticas, en España y en Cuba, hubiera sido muy diferente del que se produjo y, sin duda, mucho más favorable a soluciones de concordia. Como ocurre siempre en estos casos, los extremistas de un lado, (los separatistas irreconciliables), aun siendo una minoría, ofrecían con su actitud intransigente un excelente pretexto a los extremistas del lado opuesto, los elementos de la Unión Constitucional, para oponerse a toda reforma, incluso a la más moderada. Atizar el fuego sagrado de la separación, proveer de medios materiales a sus partidarios para mantener un estado crónico de inseguridad y de inquietud, cuando no para organizar verdaderos movimientos insurreccionales, era el medio más seguro de cerrar el paso a toda solución constructiva de carácter autonómico. Eso fue lo que hicieron los Estados Unidos durante los treinta años que median entre la primera gran insurrección de 1868 y el 20 de abril del año 1898, cuando hartos, sin duda, de disimulos y estimando que los métodos indirectos empleados hasta entonces no eran suficientes para impedir que la concesión de la autonomía y la instauración del nuevo gobierno autónomo insular dieran al traste con sus planes, el Presidente McKinley decidió saltar todos los obstáculos y provocar la intervención armada de los Estados Unidos; es decir, la guerra con España.

Examinemos, ahora, cuáles fueron las razones y motivos invocados por el Presidente y por el Congreso para justificar la intervención armada de los Estados Unidos. Y para que nadie pueda dudar de la imparcialidad de este examen lo haremos de la mano, por decirlo así, de Mr. Horace Edgar Flack, profesor de ciencias políticas de la Universidad John Hopkins, de Baltimore, el cual analiza detalladamente esas razones y motivos en un estudio que bajo el título « Spanish-American Diplomatic Relations Preceding the War of 1898 », publicó dicha Universidad en su colección de estudios de ciencia histórica y política (Series XXIV. N^{os} 1-2. Baltimore. The Johns Hopkins Press. January-February 1906).

Al abordar su estudio, Mr. Flack empieza por analizar los motivos que impulsaron a los Presidentes Cleveland y McKinley para resistir la creciente presión de la opinión pública y del Congreso que reclamaba en tono cada vez más vivo y apremiante el reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos cubanos. A primera vista esta actitud de los dos Presidentes americanos que ocuparon la Casa Blanca durante los años críticos de la insurrección cubana pudiera ser interpretada como un signo de imparcialidad ante el conflicto entre España y su colonia. La realidad era, sin embargo, muy diferente. Como el propio Presidente

McKinley lo explicó, ingenuamente, en su Mensaje del mes de diciembre de 1897, el reconocimiento de la beligerancia no favorecería a los insurrectos, porque además de conferir a España el derecho de visita en alta mar, introduciría el concepto de contrabando de guerra y haría imposible que los tribunales americanos siguieran absolviendo a los organizadores de expediciones filibusteras bajo pretexto de que los envíos de material de guerra a los insurrectos se realizaban en virtud de contratos comerciales privados. Consideración de importancia si se tiene en cuenta que según el propio Mr. Flack, entre el 4 de junio de 1895 y el 30 de mayo de 1897, salieron de los Estados Unidos 42 expediciones filibusteras, es decir, un promedio de unas dos expediciones mensuales²¹. De ellas sólo tres dieron lugar a procedimientos judiciales sin que en ningún caso se dictara sentencia condenatoria. Nada más elocuente que estas cifras para darse cuenta, no sólo del volumen de la ayuda prestada por los Estados Unidos a los insurrectos cubanos, sino de su perfecta organización.

Pasando al análisis de los motivos invocados por el Presidente y el Congreso para justificar la intervención armada de los Estados Unidos, Mr. Flack los resume así: « 1. El desastre del « Maine ». 2. La amenaza que la continuación de la lucha significaba para la paz y la seguridad de los Estados Unidos. 3. Los intereses comerciales y financieros americanos afectados por la lucha. 4. La protección de la vida y propiedad de los ciudadanos americanos en la isla. 5. Razones humanitarias ». Después de un detenido estudio del aspecto doctrinal de la cuestión, Mr. Flack llega a la conclusión de que, según la opinión de los principales tratadistas de derecho internacional, sólo el segundo motivo, la propia defensa, hubiera podido justificar la intervención aislada y por su propia cuenta de un Estado. En todos los demás, los tratadistas sólo admiten la intervención como resultado de un acuerdo general de la comunidad internacional; y aun esto a título excepcional y en la forma más restringida. Una vez sentada esta conclusión de principio, nuestro autor procede a analizar los hechos a fin de poder determinar el valor real y positivo de cada uno de esos motivos.

Ya se ha referido en qué circunstancias llegó el acorazado « Maine » a la Habana, el 25 de enero de 1898. A las tres semanas justas de su llegada, el día 15 de febrero, se produjo la terrible explosión que causó su total destrucción y la muerte de 280 hombres de su tripulación. La catástrofe impresionó profundamente al pueblo americano y desencadenó

²¹ V. FLACK, ob. cit., p. 22.

una furiosa campaña anti-española. Esto era natural, pero la conducta observada por el gobierno americano explotando la catástrofe para excitar contra España la hostilidad y el encono de la opinión pública, fue menos natural y altamente significativa respecto de sus designios. He aquí como Mr. Flack expone los hechos.

Empieza recordando que el cónsul general de los Estados Unidos en La Habana hizo constar, en el telegrama informando a su gobierno de la catástrofe, que las autoridades españolas, no sólo habían expresado su sentimiento, sino que habían colaborado por todos los medios disponibles al salvamento de las víctimas. El gobierno español, prosigue Mr. Flack, propuso una encuesta conjunta de los dos gobiernos, pero el americano rechazó la idea y decidió practicar por su propia cuenta una encuesta independiente. Lo que importaba saber era si la explosión había sido interna o externa: en el primer caso quedaría descartada toda posible responsabilidad de España; en el segundo, la responsabilidad de España sería posible, pero todavía habría que averiguar las causas inmediatas de la explosión con el objeto de determinar si esa responsabilidad posible de España, era real y positiva. Las conclusiones de la Comisión americana en relación con las causas de la explosión son del tenor siguiente: «... 7. En opinión de la Comisión el « Maine » fue destruido por la explosión de una mina submarina que causó la explosión parcial de dos o más de los pañoles de proa. 8. La Comisión no ha podido obtener testimonios que fijen la responsabilidad de la destrucción del « Maine » sobre ninguna persona o personas »²². Según la Comisión española la explosión había sido interna. Ante esa divergencia, el gobierno español propuso que el asunto se sometiera al arbitraje de jueces imparciales. El gobierno americano se negó a todo cuanto fuera sacar el conflicto de su propia jurisdicción, y no contento con esto, amenazó al gobierno español — por nota que Mr. Woodford, ministro americano en Madrid, entregó el 25 de marzo — con comunicar al Congreso el informe de la Comisión americana si en el plazo de unos días no se llegaba a un arreglo satisfactorio que asegurase una paz honrosa en la isla de Cuba²³.

El gobierno español, dándose cuenta de que la comunicación al

²² « Message from the President of the United States transmitting the Report of the Naval Court of Inquiry upon the destruction of the United States battleship « Maine » in Havana Harbour, February 15 1898 ». (Washington. Governments Printing Offices. 1898), p. 281.

²³ « Papers relating to the Foreign Relations of the United States, 1898 ». (Washington. Governments Printing Office. 1901), p. 698.

Congreso del informe de la Comisión americana provocaría inmediatamente la guerra, tomó la precaución de informar a todas sus misiones diplomáticas del contenido de la nota americana y de su respuesta. Esta última fue comunicada al ministro americano en un memorandum fechado el mismo día, 25 de marzo. En ella el gobierno español consideraba inadmisiblemente e injustificable la comunicación del informe a una asamblea política; sobre todo, sin someter a la vez el informe de la Comisión española. Presentar el informe ante el Congreso, proseguía el ministro español, sin ninguna clase de corrección, explicación o contrapueba «revelaba la intención de consentir que el entusiasmo nacional formara un juicio «a priori», sin apoyarle en hechos o pruebas, y de rechazar, sin examen, todo cuanto pudiera dar lugar a dudas, o pareciera desfavorable». Y más adelante: «El más elemental sentido de justicia exige, en un caso como éste, que las dos encuestas sean examinadas en una atmósfera de absoluta calma. Sólo en el supuesto de una discrepancia irreconciliable, o de una completa oposición entre una y otra, sería apropiado someterlas, sobre un pie de igualdad, a testimonios menos expuestos a prejuicio, y si fuera necesario a nuevos jueces y una nueva investigación»²⁴.

La oferta de someter la diferencia a un arbitraje fue renovada por el gobierno español en una nota dirigida al ministro americano en Madrid, el 31 de marzo, y en otra que el ministro español en Washington entregó a Mr. Sherman, Secretario de Estado, el 10 de abril; en esta última el gobierno de España se comprometía aceptar de antemano la decisión de expertos neutrales.

El Presidente Mc Kinley, en su Mensaje al Congreso de 11 de abril de 1898, después de reconocer que la responsabilidad por la destrucción del «Maine» no había podido ser determinada, declaraba con notoria inconsecuencia e injusticia que «en todo caso la destrucción del «Maine» por una causa exterior cualquiera es una prueba patente y manifiesta de un intolerable estado de cosas en Cuba; de una situación en la cual «el gobierno español no puede garantizar la seguridad de un buque de la marina americana en visita amistosa al puerto de La Habana»²⁵. Es decir, que anticipándose a toda averiguación sobre la responsabilidad

²⁴ FLACK, ob. cit., p. 45. El autor cita como referencia el Libro Rojo español, pp. 96-97. Desgraciadamente, no he podido obtener el tomo del Libro Rojo español relativo a este período de las negociaciones y he tenido que re-traducir al español la traducción inglesa de Mr. Flack.

²⁵ *Foreign Relations*, 1898, p. 758.

del desastre, el Presidente Mc Kinley, sin atreverse a acusar directamente al gobierno español, insinúa su responsabilidad indirecta por negligencia o incapacidad. Más adelante, en ese mismo Mensaje, el Presidente de los Estados Unidos se refiere a la nota comunicada por el ministro de España en Washington a Mr. Sherman, el 10 de abril, y hasta reproduce el párrafo en el cual el gobierno español aceptaba por anticipado la decisión de arbitros neutros, pero en lugar de comentarla favorablemente, como hubiera sido natural y lógico, la hace seguir de estas descorteses y enigmáticas palabras: « esto no se ha dado ninguna respuesta »²⁶. La explicación de esta conducta tan desconcertante como impropia de un Presidente de los Estados Unidos, nos la da Mr. Flack en los términos siguientes: « Los testimonios internos y los hechos ulteriores parecen dar una respuesta y es que nuestro gobierno estaba prácticamente decidido por la guerra y que la cuestión del « Maine » se consideraba como el mejor medio de provocar el entusiasmo popular. Esto explica por qué nuestro gobierno, que ha parecido siempre tan favorable al arbitraje, se negó a someter el « Maine » a un tribunal imparcial, sin dar ni siquiera respuesta a la proposición de España, ni explicar, en la medida en que he podido averiguarlo, las razones de su conducta. Aparentemente quería mantener toda la cuestión en sus propias manos y esta opinión ha sido fortalecida por el hecho de que nuestro grito de guerra fue: « Acordaos del Maine ». « Mostrándose dispuesta a someter la cuestión a terceros, en caso de no llegar a un acuerdo, añade Mr. Flack, España adoptó una posición irreprochable — una posición muy superior a la adoptada por los Estados Unidos. « Tenemos que reconocer, prosigue nuestro autor, que la conducta de nuestro gobierno respecto del « Maine » fue indefendible. Creemos poder decir, en conclusión, que la intervención a causa de la destrucción de nuestro acorazado no tuvo justificación, ni jurídica ni moral, y que el futuro condenará la conducta de nuestro gobierno en esta ocasión »²⁷.

Nada tenemos que agregar a estas nobles palabras del profesor de la Universidad John Hopkins.

Nuestro autor rechaza, en los términos más rotundos y categóricos, toda posibilidad de justificar la intervención americana por ninguno de los motivos indicados bajo los números 2, 3 y 4; y ello, no sólo por tratarse de motivos que no aceptan los tratadistas de derecho internacional, sino porque la situación existente en Cuba no constituía una ame-

²⁶ *Foreign Relations*, 1898, loc. cit.

²⁷ FLACK, ob. cit., pp. 45 a 47.

naza ni a la seguridad americana, ni a los intereses comerciales y financieros americanos, ni a la vida y la propiedad de los ciudadanos americanos en Cuba, de naturaleza a justificar una intervención armada americana contra España. En cuanto al último motivo, Mr. Flack recuerda, oportunamente, que de los 74 ciudadanos americanos detenidos en Cuba por las autoridades españolas, más de 60 eran cubanos de origen, y sólo 3 ó 4 auténticos ciudadanos americanos; y que el propio Presidente Cleveland reconoció que gran número de cubanos se naturalizaban en los Estados Unidos para poder continuar la lucha bajo protección americana; y, en fin, que el Presidente Mc Kinley informó al Congreso, en su Mensaje del 6 de octubre de 1897, que no quedaba en Cuba un solo ciudadano americano en prisión.

Nos queda por examinar el motivo de carácter humanitario. Mr. Flack empieza haciendo observar que una intervención basada sobre ese motivo requiere, para ser legítima, cumplir las condiciones siguientes: primera, ser absolutamente desinteresada; segunda, realizarse en virtud de un acuerdo colectivo de la comunidad internacional. Ninguna de estas condiciones cumplió la intervención americana por lo que, desde un punto de vista doctrinal, debe ser declarada ilegítima e ilegal.

Pero nuestro autor, no contento con esta superficie de reprobación doctrinal, procede a un análisis de los hechos a fin de determinar si las condiciones en Cuba eran de tal naturaleza que la intervención pudiera justificarse, ya que no en virtud de consideraciones doctrinales, por lo menos con arreglo a normas de carácter humanitario.

En el curso de este análisis Mr. Flack comienza examinando las órdenes de «concentración de pacíficos» del general Weyler, a las cuales nos hemos referido anteriormente. Nadie puede poner en duda que estas órdenes infligieron grandes sufrimientos a la población de la isla y fueron una de las causas del colapso de la producción agrícola con todas sus trágicas consecuencias. Sin embargo, Mr. Flack lleva su imparcialidad al extremo de reconocer que, teniendo en cuenta los métodos de guerra empleados por insurrectos, las órdenes del general Weyler podrían justificarse²⁸. Pero su observación principal, a este respecto, es la que recuerda que las órdenes fueron parcialmente revocadas en noviembre de 1897 y en su totalidad unos meses después, con lo que malamente podían servir para justificar una intervención que tuvo lugar en abril de 1898.

Protesta Mr. Flack, en términos de gran energía, contra el intento de

²⁸ FLACK, ob. cit., p. 60.

hacer a España único o principal responsable de los sufrimientos materiales y morales que la guerra acarreó a la población cubana, y recuerda con este motivo primero, que el propio cónsul general americano en La Habana, conocido por su anti-españolismo y por sus simpatías hacia los insurrectos, en carta al Secretario de Estado, Mr. Day, del 23 de noviembre de 1897, elogiaba la conducta de los españoles²⁹; y, segundo que las comunicaciones de los cónsules americanos en Cienfuegos, Matanzas, Santiago, etc., están llenas de informes sobre los sufrimientos que padecía la población como resultado de los bárbaros métodos de guerra de los insurrectos. « Todos estos funcionarios, dice Mr. Flack, hablan de sufrimientos, muerte y hambre, pero todos hablan favorablemente de los esfuerzos que hacían las autoridades españolas para remediar los sufrimientos y de su buena voluntad prestando a las víctimas la asistencia y cuidados posibles »³⁰. Por último, Mr. Flack hace notar que por duras y crueles que fueran las medidas del general Weyler, no superaron, ni acaso igualaron, en crueldad y dureza a las que el general Sherman tomó en su marcha a través de las Carolinas, o a las órdenes de Sheridan para la devastación del valle de Shenandoah, durante la guerra de Secesión. Y, en último extremo, viene a preguntarse Mr. Flack, si el gobierno americano consideraba indispensable poner término a los sufrimientos causados por la guerra, ¿por qué prestó su apoyo a los extremistas e intransigentes con el envío del « Maine » a la Habana, alentándoles a rechazar la autonomía concedida por España y cuya aceptación hubiera abierto el camino a una paz honrosa para todos?. Y a este propósito recuerda que el senador Wellington, en su discurso en el Senado, el 6 de abril de 1898, afirmó que si el gobierno americano, en vez de envalentonar a los cubanos contra la autonomía, hubiera empleado su influencia moral en su favor, los cubanos la habrían aceptado; y Mr. Flack concluye, por su cuenta, que eso es lo que el gobierno americano hubiera debido hacer, si realmente quería poner término a la guerra por razones humanitarias³¹.

Al término de su análisis se pregunta Mr. Flack si, aunque ninguno de estos motivos tomados aisladamente puede justificar la intervención, no bastarían, tomados en conjunto, para justificarla según criterios generales de « alta moralidad internacional ». A esta pregunta responde Mr. Flack afirmativamente, a condición de que pueda ser demostrado que los fines perseguidos por los Estados Unidos con su intervención

²⁹ FLACK, ob. cit., p. 61.

³⁰ FLACK, ob. cit., p. 64.

³¹ FLACK, ob. cit., pp. 67-68.

armada no hubieran podido ser conseguidos por medios diplomáticos o presión moral. Y esto lleva a nuestro autor a examinar, en capítulo aparte (el tercero de su estudio), lo que denomina los « esfuerzos de España para evitar la guerra ». Contiene este capítulo una exposición circunstanciada de la correspondencia diplomática cambiada entre los gobiernos de España y de los Estados Unidos entre el mes de noviembre de 1897 y el 20 de abril de 1898, cuando se produjo la ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países, seguida inmediatamente de la guerra. Vamos a tratar de presentar al lector, tan brevemente como sea compatible con la claridad, el curso de esta dramática negociación entre los Estados Unidos y España.

El 16 de julio de 1897, el Secretario de Estado americano, Mr. Sherman, entregó a Mr. Woodford, a punto de salir para encargarse de la Legación americana en Madrid, sus instrucciones encargándole ofreciera al gobierno español los « buenos oficios » del gobierno de los Estados Unidos para llegar en Cuba a un arreglo « honroso y ventajoso para España y para Cuba, y equitativo para los Estados Unidos ». Mr. Woodford presentó sus cartas credenciales a la Reina Regente el 13 de septiembre y el 18 celebró su primera entrevista oficial con el ministro de Estado español, Duque de Tetuán, en el curso de la cual le comunicó verbalmente el ofrecimiento de « buenos oficios » de su gobierno. El ofrecimiento fue confirmado, el 23, por una nota que reproducía con ligeras variantes el texto de las instrucciones que el ministro había recibido a su salida de Washington. Lo que entendía entonces el gobierno americano por un arreglo « honroso y ventajoso » para España y para Cuba era la concesión de un régimen autonómico, como lo prueba el hecho de que Mr. Woodford, refiriéndose en una conversación con el Embajador británico en Madrid al ofrecimiento de « buenos oficios » de su gobierno, mencionó, expresamente, la concesión a la isla de Cuba de una autonomía semejante a la que gozaba el Canadá bajo el gobierno británico.

El 4 de octubre de 1897, es decir, dos semanas después de la comunicación de la nota americana, el gobierno « puente » del general Azcárraga, fue sustituido por un gobierno liberal presidido por el señor Sagasta y en el que don Pío Gullón era ministro de Estado, y don Segismundo Moret ministro de Ultramar. Este gobierno fue pues, el que respondió al ofrecimiento americano, lo que hizo mediante una larga nota que el señor Gullón dirigió a Mr. Woodford el 23 de octubre del mismo año 1897³². En esta nota, redactada en un tono a la vez firme y

³² FLACK, ob. cit., pp. 84-85. De nuevo tengo que excusarme de utilizar textos españoles re-traducidos de una traducción inglesa, pero me ha sido imposible procurarme

conciliador, el ministro español empezaba declarando que el gobierno liberal estaba resuelto a llevar a la práctica el programa contenido en el Manifiesto que su jefe, el señor Sagasta, había dirigido al país el 24 de junio del mismo año. « Este programa, proseguía el ministro español, concede una verdadera autonomía a los cubanos, mediante el establecimiento de su propio gobierno local que les permitirá ser los iniciadores y reguladores de su propia vida sin dejar de formar parte integrante de la nación española ». A continuación, recogiendo las acerbas observaciones contenidas en la nota americana sobre la necesidad y urgencia de un arreglo que pusiera fin a los sufrimientos, desórdenes y amenazas causados por la guerra, el gobierno español, en términos tan claros como bien razonados, replicaba que lo mejor que podía hacer el gobierno americano para conseguir el fin de la guerra, era respetar y cumplir escrupulosamente sus obligaciones de neutralidad, impidiendo que la insurrección encontrara en los Estados Unidos un arsenal inagotable y que pudiera funcionar libremente en Nueva York una « Junta » que se vanagloriaba públicamente de organizar y dirigir la guerra contra España.

Como se ha dicho en otro lugar (véase página 10) el gobierno español cumplió esta vez su palabra y por los decretos publicados el 25 de noviembre del mismo año 1897, se estableció en Cuba un régimen de amplia autonomía. Este importante acontecimiento fue comunicado al día siguiente, 26, por Mr. Woodford al Departamento de Estado mediante un extracto de las tres disposiciones que hizo preparar especialmente el señor Moret para facilitar su transmisión telegráfica a Washington³³. De estas trascendentales medidas, así como de las que las acompañaban y que han sido mencionadas en el lugar arriba citado, (sustitución del general Weyler por el general Blanco, derogación de las órdenes de « reconcentrados », amnistía general etc.), tomó debidamente nota el gobierno de los Estados Unidos tanto en el Mensaje que dirigió el Presidente Cleveland al Congreso el 6 de diciembre de 1897,

los textos originales españoles y he tenido que utilizar las traducciones inglesas insertas en la colección americana anteriormente citada. Las Instrucciones a Mr. Woodford, su nota dando cuenta de la conversación con el Embajador británico, la nota entregada al Duque de Tetuán el 23 de setiembre y la respuesta de don Pío Gullón, se encuentran en *Foreign Relations*, 1898, pp. 558, 562, 568 y 582, respectivamente:

³³ *Foreign Relations*, 1898, p. 616. En su telegrama Mr. Woodford mencionaba con gratitud que el extracto se lo llevó un miembro del Gabinete, con seguridad el propio señor Moret. El texto íntegro de los tres decretos, en traducción inglesa, figuran en *Foreign Relations*, 1898, pp. 617 a 644.

como en la nota que entregó personalmente Mr. Woodford el señor Guillón el 20 de diciembre, en respuesta a la española del 23 de octubre ³⁴. El gobierno americano, congratulándose del cambio de política operado en España, adoptó, no obstante una actitud de expectativa manteniendo suspendida sobre España la espada de Damocles de su posible intervención, si las cosas en Cuba no se desarrollaban a su gusto. Además, y como era natural, se defendía vigorosamente contra los cargos del gobierno español en lo tocante a su neutralidad, pero sin poder negar los dos hechos capitales que este último denunciaba, a saber: las constantes expediciones filibusteras que desde los Estados Unidos alimentaban la insurrección, y el libre funcionamiento en Nueva York de la Junta que centralizaba su organización y dirección.

Esta actitud expectante y reservada, junto con las violentas críticas que la nota dirigía a los gobiernos españoles anteriores, y las acusaciones de que hacía indistintamente objeto a las tropas regulares españolas y a los insurrectos, por sus crueles y bárbaros métodos de guerra, no era, ciertamente, la más propia para aliviar el estado de tensión en que se encontraban ya las relaciones entre los gobiernos ³⁵. Antes bien, parecía como si las concesiones españolas contrariasen los planes americanos, y ya que el presente no ofrecía blanco para el descontento y la amenaza, se cargaba la mano, sin que ello viniese a cuento, sobre el pasado; agregando acusaciones al ejército regular español que no podían tener otro propósito más que el de provocar la indignación del gobierno de Madrid y excitar la oposición a su nueva política. Y, en efecto, en la nota que comunicó al ministro americano en Madrid, el primero de febrero de 1898, en respuesta a la nota americana del 20 de diciembre anterior, el gobierno español protestaba enérgicamente contra la actitud « expectante » del gobierno americano y rechazaba en términos de noble

³⁴ *Foreign Relations*, 1898, p. 647.

³⁵ A ella contribuyó en aquellos días el incidente ocurrido con motivo de una carta personal del señor Dupuy de Lôme, ministro español en Washington, al señor Canalejas en la que se hablaba del Presidente McKinley en términos irrespetuosos. La carta fue interceptada por el servicio de correos, en Washington, y publicada, lo que ofreció a la propaganda anti-española un excelente pretexto para reforzar su agitación. Desde el punto de vista estrictamente diplomático el incidente se resolvió en unas horas con la dimisión del ministro español. Mr. Flack rechaza enérgicamente todo intento destinado a invocar este incidente como una de las razones de la intervención americana, recordando que el Departamento de Estado en un telegrama a Mr. Woodford del 3 de mayo de 1898, declaraba que « el incidente de Lôme estaba afortunadamente liquidado ». FLACK, ob. cit., p. 85. *Foreign Relations*, 1898, p. 680.

indignación tanto las críticas dirigidas a sus predecesores, como las acusaciones lanzadas contra el ejército español.

El 26 de febrero de 1898, Mr. Woodford telegrafió al Presidente Mc Kinley dándole cuenta de una conversación que había tenido con los señores Moret y Gullón, en la casa de este último, el día anterior. Esta entrevista presenta un doble interés. Primero, porque en ella se refleja ya el desánimo y desaliento que causaba en el gobierno español la actitud de reserva con la que el gobierno americano acogió su nueva política en Cuba, y el deliberado propósito de crear cuantos obstáculos fuera posible a la implantación del régimen autonómico; propósito claramente manifestado con el envío del « Maine » al puerto de la Habana. Segundo, porque esa entrevista, y el telegrama de Mr. Woodford dando cuenta de ella al Presidente Mc Kinley, dieron pie, años después, al señor Salmerón, para uno de sus ataques más violentos contra la monarquía; en el discurso que pronunció en el Congreso, el 17 de julio de 1903, el señor Salmerón se refirió, en efecto, a una carta (sic) de Mr. Woodford al Presidente de los Estados Unidos, dándole cuenta de una conversación con ministros de la Reina, y uno de cuyos párrafos terminaba con las siguientes palabras: « manifestación hecha por los ministros de la regencia: que desean la paz si con la paz pueden salvar la dinastía; prefieren las probabilidades de una guerra, con la seguridad de perder Cuba, al destronamiento de la dinastía ». La cita del señor Salmerón es exacta, aunque falta saber si Mr. Woodford reflejó con fidelidad el sentido de las palabras de los señores Gullón y Moret ³⁶.

A partir de este momento, vemos como el gobierno americano, temeroso de ver consolidado el régimen autonómico, a pesar de sus esfuerzos, aumenta sus exigencias y acorta los plazos en los cuales ha de realizarse la pacificación. El 26 de marzo, el Secretario de Estado telegrafaba a Mr. Woodford lo siguiente: « Para su propia orientación, el Presidente sugiere que si España deroga la orden de « reconcentrados », mantiene al pueblo hasta que vuelva a estar en condiciones de mantenerse económicamente y ofrece a los cubanos completo « self-government » con una indemnización razonable, el Presidente prestará con complacencia su apoyo » ³⁷. Y en respuesta a una consulta de Mr. Woodford sobre el significado de la expresión « completo self-government », el Departamento de Estado contestó, el 28 de marzo, en términos perentorios, que

³⁶ *Foreign Relations*, 1898, pp. 664-665. FLACK, ob. cit., p. 85. *Homenaje a la buena memoria de don Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, 1911, p. 318.

³⁷ *Foreign Relations*, 1898, p. 704.

« completo self-government con indemnización significaba independencia cubana »³⁸. Ahora, poco importaba que la autonomía se consolidara, o no. Los Estados Unidos no se contentaban con ella; exigían la independencia. Y como España podría conceder todo menos la independencia (por razones de política interna), el gobierno americano estaba seguro de poder invocar para *justificar* su intervención armada, en el momento que le conviniera, la prolongación de una situación intolerable.

Entretanto el señor Moret había lanzado la idea de un armisticio en una conversación con Mr. Woodford el 26 de marzo. En el telegrama por el cual este último daba cuenta de ella a su gobierno expresaba su convicción de que una suspensión de hostilidades significaría, de hecho, la paz permanente³⁹. El 29 de marzo tuvo lugar una importante entrevista entre el señor Sagasta, acompañado de los señores Gullón y Moret, ministros de Estado y Ultramar, respectivamente, y Mr. Woodford. El ministro americano entregó al jefe del gobierno español una « declaración » del Presidente de los Estados Unidos que contenía los cuatro puntos siguientes: 1) los Estados Unidos no quieren la isla de Cuba; 2) los Estados Unidos quieren una paz inmediata; 3) los Estados Unidos sugieren un armisticio hasta el primero de octubre; 4), los Estados Unidos reclaman la revocación inmediata de la orden sobre los « reconcentrados ». La discusión versó, principalmente, sobre el armisticio. El señor Sagasta explicó las dificultades internas que encontraba su gobierno para tomar la iniciativa, pero afirmó que si fuera solicitado por los insurrectos el gobierno lo aceptaría en el acto; sugirió que fuera el Parlamento insular, que debía reunirse el 4 de mayo, quien tomara la iniciativa. Mr. Woodford se negó a aceptar todo aplazamiento y exigió, venciendo la resistencia de los ministros españoles, una respuesta definitiva del gobierno español en un plazo de 48 horas. La respuesta del gobierno español, comunicada a Mr. Woodford el 31 de marzo, confirmaba lo dicho por el señor Sagasta en la entrevista del 29: en vista de que las Cámaras cubanas no se reunirían hasta el 4 de mayo, el gobierno español estaba dispuesto a aceptar una suspensión inmediata de hostilidades, si los insurrectos la solicitaban del general en jefe del ejército español en Cuba. Al propio tiempo, el gobierno español se declaraba dispuesto a aceptar la fórmula sugerida por Mr. Woodford para las negociaciones de paz consistente en encomendarlas al Parlamento autónomo cubano. Por último, se informaba al ministro de los

³⁸ *Foreign Relations*, 1898, p. 713.

³⁹ *Foreign Relations*, 1898, pp. 711 y 713 y FLACK, ob. cit., p. 88.

Estados Unidos que el Capitán General de Cuba, siguiendo instrucciones del gobierno, acababa de revocar de manera total y completa las órdenes de « concentrados », y que una suma de tres millones de pesetas se había puesto a disposición del Capitán General para sostenimiento de la población hasta que se encontrase, de nuevo, en condiciones normales de vida ⁴⁰.

A partir de este momento los acontecimientos toman ya un ritmo dramático que había de conducir, diez días después, al fatal desenlace de la guerra. En este último y supremo período de la negociación se aprecia, cada día con mayor claridad, el empeño de los Estados Unidos en ignorar y dejar en la sombra los desesperados esfuerzos de España para dar satisfacción a sus peticiones en la esperanza de evitar la guerra. En efecto, el domingo 3 de abril, Mr. Woodford da cuenta al Presidente Mc Kinley de una conversación con el ministro de Estado, señor Gullón; en ella éste último le había hablado de una información según la cual el Sumo Pontífice, a instancias del Presidente de los Estados Unidos, se proponía ofrecer su mediación para que España concediera un armisticio inmediato; añadió el ministro español que si esa mediación se ofreciera, el gobierno español accedería a los deseos humanitarios del Santo Padre, y expresó el deseo de que el gobierno de los Estados Unidos hiciera un gesto amical hacia España comprometiéndose a retirar sus buques de guerra de las aguas cubanas tan pronto como se firmase el armisticio. Mr. Woodford expresaba la esperanza de que el gobierno americano diera satisfacción a este ruego del gobierno español y añadía las siguientes significativas palabras: « Si las condiciones en Washington permiten a V. darse el tiempo necesario, estoy seguro de conseguir la paz en Cuba antes del próximo octubre, con justicia para Cuba y protección para nuestros grandes intereses. Me consta que la reina, sus ministros y el pueblo español desean sinceramente la paz y si puede V. darme tiempo y una razonable libertad de acción obtendré la paz que tanto desea V. y por la que tanto ha trabajado » ⁴¹.

Si el gobierno de los Estados Unidos hubiera deseado sinceramente evitar la guerra con España, y si su único y verdadero objetivo hubiera consistido en llegar cuanto antes a la pacificación de Cuba, en términos honrosos para todos, no tenía más que haber dado a su ministro en Madrid el tiempo y la libertad de acción que pedía, interponiendo, a la vez, su influencia para que los insurrectos, o bien pidieran el armisticio

⁴⁰ *Foreign Relations*, 1898, pp. 726 y 727.

⁴¹ *Foreign Relations*, 1898, p. 732-733.

sabiendo de antemano que sería inmediatamente concedido, o, por lo menos, aceptarían el que el gobierno español parecía dispuesto ya a otorgar. Pues, en vez de esto, el Departamento de Estado contestó a Mr. Woodford, el mismo 3 de abril, por un telegrama en el que se le negaban el tiempo y la libertad de acción que reclamaba para conseguir la paz, y cuyos términos revelan la irritación creciente que causaba en Washington la política de concesiones progresivas que seguía el gobierno español. Después de desmentir que la mediación del Papa hubiera sido sugerida por el Presidente, el telegrama continuaba como sigue: « Un armisticio implica un acuerdo entre España y los insurrectos, aceptado voluntariamente por ambas partes como preliminar para la paz. La disposición de nuestra flota debe quedar a nuestra decisión. Para ser efectivo el armisticio tiene que ser inmediatamente propuesto y aceptado por los insurrectos. ¿Está V. seguro de que la paz que tanta confianza tiene en obtener, significa la independencia para Cuba? El Presidente no puede esperar para someter su Mensaje más allá del martes » (misma referencia que la nota 37). La misma maniobra que hemos señalado cuando en el curso de unos días el gobierno americano pasó de la autonomía a la independencia como único arreglo satisfactorio para Cuba, se repite, agravada, en este telegrama: ya no basta que España haga una nueva concesión y acepte la iniciativa de proponer el armisticio; es necesario, además, que el armisticio sea aceptado *libremente* por los insurrectos; y que al concederlo se prejuzgue cuál será la paz definitiva aceptando que esa paz asegurará la independencia cubana. Y por si todo esto fuera poco para hacer prácticamente imposible el armisticio, el Departamento de Estado exigía que todo fuera hecho en un plazo de 48 horas.

Mr. Flack comenta esta comunicación del gobierno americano en los términos siguientes: « Parece que por una u otra causa, el Presidente McKinley, o por lo menos nuestro gobierno, no sentía ya la misma ansiedad por asegurar la paz, pues una paz que en opinión de Mr. Woodford aseguraría el abandono de Cuba por España, estaba al alcance de la mano, y, sin embargo, nuestro gobierno se negó a aceptar las condiciones que él mismo había prescrito como necesarias para llegar a un arreglo amistoso de la cuestión. El Presidente se había comprometido, el 27 de marzo, a hacer aceptar por los insurrectos el plan, si España lo proponía. En una semana nuestro gobierno retrocedió en su actitud. En las notas dirigidas a Mr. Woodford no había nada alentándole en sus esfuerzos para llegar a un arreglo amistoso; por el contrario, a cada nueva concesión que él obtenía de España, nuestro gobierno formulaba

nuevas demandas. A la petición del gobierno español, tan legítima y justificada, de que nuestros barcos de guerra se retirasen de las aguas cubanas y de Key West tan pronto como se firmase el armisticio, nuestro gobierno respondió que dispondría de nuestros barcos como le viniera en gana »⁴².

Mr. Woodford hizo un nuevo esfuerzo el 3 de abril, preguntando al Presidente si, en el caso de que la reina proclamase una suspensión de hostilidades antes del 6 a mediodía, estaría dispuesto a apoyarla y a impedir una declinación hostil por parte del Congreso. La respuesta del Departamento de Estado no se hizo esperar: aparece expedida el mismo día 5 a medianoche. El Presidente, decía el telegrama, aprecia los deseos de paz de la reina, pero no puede comprometerse a influir sobre el Congreso más allá de lo que constituye el cumplimiento de sus deberes constitucionales, con arreglo a los cuales transmitirá todo el asunto (the whole matter) al Congreso con las recomendaciones que estime necesarias y adecuadas. Si el gobierno español ofrece un armisticio el Presidente pondrá el hecho en conocimiento del Congreso⁴³.

La suerte estaba echada y a partir de aquel momento el gobierno americano, dejando a un lado todo disimulo, y prescindiendo de los motivos que hasta entonces había venido alegando para justificar su conducta, se concentró en lo que constituía su único y verdadero objetivo: provocar, fuera como fuere, la guerra con España y sacar el mayor partido posible de una victoria que, la guerra habiendo de ser, forzosamente, naval, consideraba no sólo segura, sino fácil.

La presentación del Mensaje del Presidente sometiendo el asunto al Congreso y pidiendo su autorización para intervenir por las armas, se aplazó desde el martes, 6, al lunes, 11, a fin de que el cónsul general en la Habana tuviera tiempo de hacer evacuar los ciudadanos americanos residentes en Cuba. El mismo día 6 tuvo lugar una gestión conjunta de las seis grandes potencias europeas, cerca de los dos gobiernos, recomendando la continuación de las negociaciones. En los días inmediatos Mr. Woodford continuó esforzándose por todos los medios en conseguir, de una parte, que el gobierno español concediera un armisticio, y de otra manera que se aplazara unos días más la presentación del Mensaje presidencial al Congreso. Resulta de los telegramas enviados por Mr. Woodford a Washington que recurrió hasta a procedimientos tan irregulares como el de pedir al Embajador de Austria-Hungría y al Nuncio

⁴² FLACK, *ob. cit.*, pp. 91-92.

⁴³ *Foreign Relations*, 1898, pp. 734-735.

que ejercieran presión personalmente sobre la reina ⁴⁴. El sábado 9 los representantes en Madrid de las seis grandes potencias europeas realizaron una nueva gestión conjunta cerca del ministro de Estado aconsejando que el gobierno español diera satisfacción a la petición de Su Santidad concediendo inmediatamente un armisticio en Cuba. El armisticio fue concedido aquella misma mañana. Mr. Woodford, llamado de urgencia al Ministerio de Estado, telegrafió a su gobierno tan sensacional noticia el mismo día 9, terminando su despacho con las siguientes palabras; « Espero que este despacho llegue a V. antes de que el Mensaje del Presidente salga para el Congreso » ⁴⁵. El día 10 el señor Polo de Bernabé, ministro de España en Washington, hacía saber al Departamento de Estado que el Capitán General de Cuba había ya promulgado el armisticio en la isla. La noticia del armisticio fue recibida en el Departamento de Estado con la mayor indiferencia, manifiestamente reflejada en el tono frío y distante del telegrama que Mr. Day envió a Mr. Woodford el mismo día 10, dándole cuenta de la comunicación del ministro de España en Washington. « Se ha contestado al ministro, decía Mr. Day, que el Presidente no podía hacer nuevas sugerencias, aparte de las que ya había hecho conocer por V. mismo y por el ministro de España aquí, pero que al enviar mañana su Mensaje al Congreso el Presidente le informará de la última comunicación del gobierno español y de toda información ulterior que el ministro Polo pueda suministrar respecto de la naturaleza y términos de la decisión que adoptó el general Blanco » ⁴⁶.

Con su negativa a ejercer sobre los insurrectos la presión necesaria para que aceptasen el armisticio concedido por España, y aplazar la presentación de su Mensaje al Congreso hasta que el armisticio hubiera sido firmado, el gobierno de los Estados Unidos sacrificó la pacificación de Cuba y la posibilidad de una solución armónica y constructiva de la cuestión cubana, a sus designios imperialistas. A toda costa había que no dejar escapar esta oportunidad de alcanzar una fácil victoria sobre España y de asegurarse así un lugar de « gran potencia » en el mundo; sin contar las ganancias concretas y tangibles que esa victoria no dejaría de reportar. Y, así, el lunes 11 de abril de 1898, fue presentado al Congreso americano el Mensaje por el cual la cuestión entera de Cuba era sometida a su consideración; iniciando el último acto de un proceso que todos, en Washington y en Madrid, sabían de manera cierta y positiva había de conducir, fatal e inevitablemente, a la guerra.

⁴⁴ *Foreign Relations*, 1898, p. 742.

⁴⁵ *Foreign Relations*, 1898, p. 746.

⁴⁶ *Foreign Relations*, 1898, p. 749.

Este Mensaje del Presidente Mc Kinley está contenido en su largo documento de diez páginas impresas. De ellas las cuatro primeras están destinadas a presentar una pintura de tonos verdaderamente lúgubres de la situación creada en Cuba por la guerra, y a describir en forma parcial y tendenciosa la política española hasta fines del año 1897. Dos páginas y media están consagradas a explicar por qué el Presidente no ha considerado deseable reconocer la beligerancia de los insurrectos. A continuación el Presidente afirma que la intervención de los Estados Unidos por la fuerza a fin de poner término a la guerra, se justifica por « fundamentos racionales », y pasa a exponer los cuatro motivos de intervención que, siguiendo a Mr. Flack, hemos analizado en otro lugar de este trabajo. Una página está consagrada a la destrucción del « Maine » y en lugar apropiado hemos señalado a la atención del lector la perfidia de las observaciones del Mensaje a este respecto. Y, enseguida, viene la parte substancial del documento. En ella, después de sentar la afirmación de que « la única esperanza de alivio y reposo a una situación que no puede durar, es la pacificación de Cuba por la fuerza ». El Presidente pide al Congreso que le autorice y faculte « para tomar medidas destinadas a conseguir una terminación completa y definitiva de las hostilidades entre el gobierno de España y el pueblo de Cuba, para asegurar el establecimiento en la isla de un gobierno estable capaz de mantener el orden y de observar sus obligaciones internacionales, garantizando la paz, la tranquilidad y la seguridad de sus ciudadanos y de los nuestros, y emplear las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos en la medida que pueda ser necesaria para estos fines ». Sigue a esto un párrafo cuyos términos altisonantes dejan ver claramente que estaba destinado a desempeñar en el Mensaje el papel de la peroración de un discurso : « La cuestión está ahora en manos del Congreso. Se trata de una responsabilidad solemne y por mi parte he agotado todos los esfuerzos para aliviar la situación intolerable que existe a nuestras puertas. Dispuesto a cumplir todas las obligaciones que me imponen la Constitución y las leyes, aguardo vuestra decisión ». Pero el documento no acaba con esto que, de toda evidencia, era su término natural, sino que tiene una « coletilla » o añadidura formada de dos párrafos de cinco líneas cada uno y mediante los cuales se hace saber al Congreso que la reina de España había dado la orden al Capitán General de Cuba de proclamar una suspensión de hostilidades, sin que se hubiera comunicado, todavía, al Presidente ni su duración ni otros detalles relativos a la misma ⁴⁷.

⁴⁷ Este fue el texto comunicado por el Departamento de Estado a Mr. Woodford el 20 de abril. *Foreign Relations*, 1898, pp. 750-760.

¿Hay quién pueda pretender que este Mensaje presentaba al Congreso la situación existente el 11 de abril de 1898, en una forma verídica y exacta, y mucho menos que pudiera favorecer los resultados de las últimas concesiones del gobierno español? Prescindamos de la perfidia que late en las referencias al « Maine » y del silencio sobre la derogación de las órdenes de « reconcentrados », aunque se dedican varios párrafos a describir los sufrimientos y miseria a que dieron lugar; dejemos a un lado la flagrante y monstruosa inexactitud e injusticia que encierra la afirmación de que « la única esperanza de alivio y reposo ... es la pacificación por la fuerza », cuando el gobierno español había concedido un armisticio que hubiera producido la pacificación instantánea de Cuba si los insurrectos la hubieran aceptado, aceptación que, de hecho, dependía del gobierno americano. Si el gobierno de los Estados Unidos hubiera deseado sinceramente la pacificación de Cuba, el Mensaje del Presidente hubiera debido limitarse a informar al Congreso de la concesión del armisticio por el gobierno español y al anuncio de su intención de interponer su influencia cerca de los insurrectos para que, cuanto antes, fuera efectivo. Pero, una vez más, de lo que se trataba era de obtener del Congreso la autorización para adoptar medidas encaminadas, no a pacificar la isla de Cuba, sino a provocar la guerra con España.

Y ese objeto lo consiguió de manera plena y entera. Después de una deliberación destinada a armonizar ciertas divergencias surgidas entre las dos cámaras, la de Representantes y el Senado adoptaron, el 19 de abril de 1898, una resolución conjunta cuyo texto es como sigue:

« Considerando que las horribles condiciones que han existido en la isla de Cuba, tan próxima a nuestras costa, por más de tres años, condiciones que han ofendido el sentido moral del pueblo de los Estados Unidos, que han sido una vergüenza para la civilización y que han culminado en destrucción de un acorazado de los Estados Unidos durante una visita amistosa al puerto de la Habana, con la pérdida de 266 de sus oficiales y tripulación, no pueden soportarse por más tiempo, como lo afirma el Presidente de los Estados Unidos en su Mensaje de 11 de abril de 1898, sobre el cual el Congreso ha sido invitado a pronunciarse;

En consecuencia el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos reunidos en Congreso han resuelto:

Primero: Que el pueblo de la isla de Cuba es, y tiene el derecho de ser, libre e independiente.

Segundo. Que los Estados Unidos tienen el deber de pedir, y por tanto el gobierno de los Estados Unidos pide, que el gobierno español renuncie inmediatamente a su autoridad y gobierno sobre la isla de Cuba

y retire de Cuba y de las aguas cubanas sus fuerzas terrestres y navales.

Tercero. Que se autorice y faculte al Presidente de los Estados Unidos, como lo está por la presente, para usar todas las fuerzas terrestres y navales de los Estados Unidos, y para movilizar las milicias de los diversos Estados al servicio de los Estados Unidos, en la medida que pueda ser necesario para la ejecución de la presente resolución.

Cuarto. Que los Estados Unidos declinan por la presente toda disposición o intención de ejercer soberanía, jurisdicción o autoridad (control) sobre la dicha isla, excepto para su pacificación, y afirma su determinación, una vez ésta realizada, de dejar el gobierno y « control de la isla a su pueblo. 10 de abril de 1898 »⁴⁸.

Con razón dice Mr. Flack que esta resolución equivalió, de hecho, a una declaración de guerra⁴⁹. La tendenciosa presentación que el Mensaje hacía de la cuestión, alcanzó plenamente su objetivo: toda la atención del Congreso se concentró sobre un estado de cosas que no correspondía al momento en que la resolución fue adoptada, y a la destrucción del « Maine »; la resolución ignoró totalmente el cambio de política sobrevenido desde la llegada al poder del partido liberal; la concesión de la autonomía; la destitución del general Weyler y la revocación de sus órdenes de « reconcentrados »; la reiterada oferta de someter la divergencia sobre el « Maine » a un arbitraje y, lo que es más grave, el hecho de que la misma Comisión americana no se había pronunciado sobre la responsabilidad de la explosión; por último, la concesión de un armisticio por el gobierno español. En realidad, todas las exigencias del gobierno de los Estados Unidos, con la única excepción de la concesión de independencia, habían sido satisfechas. Y la concesión de la independencia no hubiera, tampoco, servido para evitar la guerra, como no le sirvieron al cordero todas sus explicaciones para no ser devorado por el lobo de la fábula.

Lo que siguió después fue lo que todo el mundo preveía: la resolución del Congreso fue aprobada por el Presidente el 20 de abril, y ese mismo día se telegrafió su texto a Mr. Woodford para que la comunicara al gobierno español acompañada de un « ultimatum » exigiendo que España renunciara a su autoridad y gobierno sobre la isla de Cuba en un plazo de tres días. El telegrama llegó a Madrid en la noche del 20 al 21 y como los diplomáticos de entonces no estaban, todavía, atacados de esta fiebre de prisas que hace a los de nuestro tiempo devorar los

⁴⁸ *Foreign Relations*, 1898, p. 763.

⁴⁹ FLACK, *ob. cit.*, p. 94.

minutos y hasta los segundos, en lugar de presentarse en casa del señor Sagasta a altas horas de la madrugada, Mr. Woodford dejó la comunicación para el día siguiente. Y sucedió que el telegrama del Presidente había sido comunicado durante la noche por el servicio de telégrafos al gobierno, y descifrado en el Ministerio de Estado, y cuando Mr. Woodford se disponía a salir, a la mañana siguiente, para presentar el « ultimatum » de su gobierno, recibió una comunicación del Ministerio de Estado notificándole que el Ministro de España en Washington había abandonado la capital de los Estados Unidos la víspera y que a partir de aquel momento habían quedado rotas las relaciones diplomáticas entre los dos países. Mr. Woodford recibió sus pasaportes y salió aquella misma noche para París con todo el personal de la Legación. Y el gobierno español, « a fin de evitar un nuevo insulto », como dijo el señor Gullón, logró eludir la presentación del brutal « ultimatum » americano ⁵⁰.

3. LA GUERRA

La guerra hispano-americana se declaró por los Estados Unidos en una forma irregular y sin precedente en los anales del derecho internacional. En efecto, el Congreso decidió, el 25 de abril, que el estado de guerra entre los Estados Unidos y España existía desde el 21 ⁵¹. Esta declaración de guerra con efecto retroactivo tenía por objeto legitimar ocho presas que los cruceros americanos habían hecho en barcos españoles entre el 21 y el 25 de abril. Sin embargo, esta manera de proceder ha sido objeto de críticas por parte de eminentes tratadistas de derecho internacional ⁵². Sea de ello lo que quiera, las operaciones de guerra se

⁵⁰ Los relatos más recientes que conozco de estas penosas y deprimentes negociaciones que precedieron a la guerra se encuentran en la obra citada del señor Fernández Almagro (II, pp. 229 a 400) y en la conferencia que bajo el título « El 98, acontecimiento internacional » pronunció don Jesús Pabón y Suárez de Urbina en la Escuela Diplomática, el 3 de abril de 1952. Merece especial mención en ella la referencia a una negociación secreta entre el Presidente McKinley y la Reina Regente de España para la venta de Cuba a los Estados Unidos y en la que intervino como intermediario principal don Manuel Calvo; así como las indicaciones detalladas relativas a los intentos de intervención « in extremis » por parte de las potencias europeas, en particular Inglaterra y Alemania.

⁵¹ *Foreign Relations*, 1898, p. 772.

⁵² LÉBRAUD, ob. cit., p. 52. DESJARDINS: *La guerre hispano-américaine et le droit de gens* (*Revue des Deux Mondes*, junio, 1898), pp. 518-540. Mr. Desjardins creía que el Tribunal de presas de los Estados Unidos no validaría las presas anteriores al 25 de

iniciaron inmediatamente y como era natural las navales adquirieron desde el primer momento una importancia preeminente y ellas fueron las que, en definitiva, decidieron del resultado final de la contienda.

Como me propongo mantener mi estudio dentro de los límites de la historia diplomática, no haré más que un brevísimo resumen de las operaciones. El primero de mayo de 1898, la escuadra española del Pacífico, bajo el mando del almirante Montojo, fue aniquilada, en la bahía de Cavite, próxima a Manila, por una escuadra americana mandada por el comodoro Dewey. Dos meses más tarde, el 3 de julio, la escuadra mandada por el almirante Cervera, fue hundida en su totalidad al abandonar su fondeadero en la bahía de Santiago de Cuba. Diez días después, el 16 de julio, capitulaba Santiago de Cuba. Y el 13 y 14 de agosto tuvo lugar el ataque a Manila y su capitulación, dos días después de haberse firmado en Washington el protocolo del armisticio pedido por España.

Con sus escuadras destruidas, sin medio alguno de asegurar el aprovisionamiento de sus fuerzas militares en Cuba y Filipinas, en peligro de ver atacadas sus propias costas sin posibilidad de protegerlas, a España no le quedaba más camino abierto que el de pedir un armisticio⁵³.

4. EL ARMISTICIO

El 18 de julio de 1898, el Duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado, dirigió un telegrama al embajador de España en París encargándole que solicitara los «buenos oficios» del gobierno de Francia para «negociar una suspensión de hostilidades como preliminar a las negociaciones definitivas». A este efecto, el gobierno español proponía la entrega de un mensaje al Presidente de los Estados Unidos, por medio del embajador de Francia en Washington, que lo era a la sazón Mr.

abril y añadía que si lo hiciera, sus decisiones «no serían sancionadas por la opinión del mundo civilizado». Sin embargo, de las ocho presas efectuadas en esos días, seis fueron declaradas válidas sin que el mundo civilizado diera muestras de la menor emoción.

⁵³ Como consecuencia del debate a que dio lugar en el Congreso el desastre de Cavite, se formó un nuevo Ministerio liberal, el 17 de mayo, en el cual, bajo la presidencia del señor Sagasta, el Duque de Almodóvar del Río sustituyó al señor Gullón en el ministerio de Estado y el señor Moret fue reemplazado por el señor Romero Girón en la cartera de Ultramar.

Jules Cambon ⁵⁴. Dos días después telegrafiaba de nuevo el ministro de Estado al embajador en París encareciéndole en términos apremiantes la urgencia de una respuesta favorable del gobierno francés, porque, decía el ministro español, « la capitulación de Manila, que sería posible ocurriera en cualquier momento, la ocupación de otros puntos de Filipinas, el ataque a Puerto Rico, y tal vez un desembarco en aquella isla, son todas contingencias que aconsejan apresuramiento para una tardanza en llegar a entablar relaciones directas, precursoras de una inteligencia, no dé lugar a mayores ventajas adquiridas por nuestros contrarios en hechos de armas, que habrían de traducirse en mayores pretensiones » ⁵⁵.

El mensaje del gobierno español fue entregado al Presidente Mc Kinley por el embajador de Francia, Mr. Cambon, el 26 de julio. En él se proponía una suspensión de hostilidades a fin de evitar los males que su continuación causarían a todos y muy especialmente a la isla de Cuba. El documento es breve y está redactado en términos sobrios y de gran dignidad. En un telegrama del 28 de julio, el ministro de Estado explicaba a Mr. Cambon el fondo del pensamiento del gobierno respecto a un arreglo con los Estados Unidos, pensamiento que puede resumirse así: aceptación de la solución que los americanos quieren proponer para Cuba: independencia absoluta, protectorado americano o anexión a los Estados Unidos; por el contrario, reserva absoluta en cuanto se refiera a los otros territorios que han sido objeto de ataques por fuerzas americanas, a saber: las islas Filipinas y Puerto Rico ⁵⁶.

La respuesta del Presidente Mc Kinley al mensaje del gobierno español fue entregada a Mr. Cambon el 30 de julio. En contraste con la sobriedad del mensaje español, más de la mitad de la respuesta del Presidente Mc Kinley está dedicada a explicar la conducta del gobierno americano durante el período anterior a la guerra; después de haber satisfecho este invencible deseo de justificarse, viniera o no a cuento, (clara muestra de un subconsciente de culpabilidad), la nota americana enumera las tres condiciones siguientes para la paz: « primera, la renuncia por España a toda pretensión a su soberanía o a sus derechos sobre Cuba y la inmediata evacuación de la isla. Segunda, el Presidente

⁵⁴ *Libro Rojo Español* (Negociaciones diplomáticas desde el principio de la guerra con los Estados Unidos hasta la firma del protocolo de Washington). Madrid, 1898, Doc. 73, pp. 91-92.

⁵⁵ *Libro Rojo*, Doc. 75, pp. 92-93.

⁵⁶ *Libro Rojo*, Docs. 78, 88 y 91, pp. 95, 96, 102 y 105. *Foreign Relations*, 1898, p. 819.

de los Estados Unidos, deseoso de dar prueba de una señalada generosidad no presentará, ahora, una petición de indemnización pecuniaria. Sin embargo, no puede permanecer insensible a las pérdidas y los gastos ocasionados a los Estados Unidos por la guerra, ni a las reclamaciones de nuestros conciudadanos con motivo de los daños y perjuicios que han sufrido en sus personas y bienes durante la última insurrección de Cuba. En consecuencia, está obligado a pedir la cesión a los Estados Unidos y la evacuación inmediata por España de Puerto Rico y de las demás islas que se hallen actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como la cesión en las Ladroneas de una isla que será designada por los Estados Unidos. Tercera. Por las mismas razones, los Estados Unidos tienen título para ocupar y ocuparán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, esperando la conclusión de un tratado de paz que deberá determinar la intervención (control), la disposición y el gobierno de Filipinas⁵⁷.

Es mi propósito no interrumpir con comentarios personales el relato desnudo y escueto de las negociaciones, pero resulta difícil mantener el silencio ante un documento como el que acaba de resumirse. ¡ Exigir que España indemnizara los daños causados por una insurrección provocada, organizada y sostenida gracias al apoyo, directo o indirecto, del gobierno americano ! ¡ Presentar como un gesto de « señalada generosidad » la sustitución de una indemnización pecuniaria por la cesión de un archipiélago en el cual figura una de las islas más ricas de las Antillas ! ¡ Y ello cuando en Puerto Rico no se había producido ningún movimiento insurreccional contra España y en Filipinas la insurrección había terminado ocho meses antes con el convenio de Biac-no-bato !

Los esfuerzos de Mr. Cambon cerca del Presidente Mc Kinley y de su Secretario de Estado, Mr. Day, para obtener alguna atenuación en sus exigencias respecto a Puerto Rico y las Filipinas, se estrellaron ante la inmovible intransigencia de los dos hombres de Estado americanos. El Presidente declaró, categóricamente, que las dos primeras condiciones, relativas a Cuba y Puerto Rico, no admitían discusión ; sólo la cuestión de las Filipinas quedaba a la decisión de la conferencia de la paz. La única concesión que el Presidente aceptó (con visible contradicción de su Secretario de Estado), consistió en sustituir la palabra « posesión » por « disposición » en la condición tercera relativa a Filipinas. Al final del telegrama por el cual Mr. Cambon daba cuenta al

⁵⁷ Hemos reproducido el texto español tal como figura en el *Libro Rojo*, Doc. 96, pp. 108-112. El texto original inglés aparece en *Foreign Relations*, 1898, pp. 820-821.

gobierno español del fracaso de sus gestiones expresaba el temor « de que las resoluciones de la Casa Blanca fueran en lo sucesivo inquebrantables »⁵⁸.

Como era de esperar el gobierno español no se resignó y volvió a la carga con el intento de obtener condiciones menos duras para Puerto Rico y las Filipinas. Con este objeto el embajador de Francia celebró otra entrevista con el Presidente Mc Kinley y su Secretario de Estado de la cual dio cuenta al gobierno español en un telegrama fechado el 4 de agosto. Respecto de Puerto Rico el Presidente se mostró inflexible; todos los argumentos de Mr. Cambon haciendo valer que la población de Puerto Rico se había mantenido leal a España y que, en ningún momento la situación en aquella isla había dado lugar a conflicto o divergencia entre los Estados Unidos y España, no produjeron el menor efecto. El Presidente repitió que la única cuestión todavía no definitivamente resuelta era la de Filipinas, añadiendo las palabras siguientes que Mr. Cambon, en su telegrama, hace seguir, entre paréntesis, de la indicación « textual »: « El gobierno de Madrid puede tener la seguridad, dijo el Presidente a Mr. Cambon, que hasta ahora no hay nada resuelto *a priori* en mi pensamiento contra España, así como considero que no hay nada decidido contra los Estados Unidos ». Y en ese mismo telegrama Mr. Cambon ponía en conocimiento del gobierno español una nueva exigencia del gobierno americano, que no por ser de pura forma dejaba de encontrarse en flagrante contradicción con la naturaleza misma de una negociación de armisticio, a saber que la aceptación de estas condiciones (es decir, las exigidas por los Estados Unidos para conceder un armisticio), implicaría *ipso facto* para los Estados Unidos el derecho de exigir la evacuación inmediata de Cuba y Puerto Rico; es decir, sin esperar la conclusión de un tratado de paz ». Mr. Cambon reiteraba su opinión, en las últimas palabras de su telegrama, « de que toda vacilación agravaría aún el rigor de las condiciones »⁵⁹.

El 10 de agosto Mr. Cambon era recibido, de nuevo, en la Casa Blanca por el Presidente Mc Kinley y su Secretario de Estado, Mr. Day. El objeto de la visita era la entrega de una nota del gobierno español, fechada el 7, por la cual éste aceptaba las tres condiciones exigidas por el gobierno americano. La primera, relativa a la isla de Cuba se aceptaba sin condiciones ni restricciones de ninguna clase. La segunda, decía la nota, « nos despoja del último recuerdo de un pasado glorioso, lanzán-

⁵⁸ Telegrama del 31 de julio. *Libro Rojo*, Doc. 97, pp. 113-114.

⁵⁹ *Libro Rojo*, Docs. 98 y 99, pp. 114-118.

donos, al mismo tiempo que de la floreciente isla de Puerto Rico, del hemisferio descubierto, poblado y civilizado por meritorias hazañas de nuestros mayores », pero el gobierno español se declaraba dispuesto a ceder ante la « inflexibilidad » de la demanda americana. Tanto en uno como en otro caso la nota formulaba la reserva de la aprobación de las Cortes, del mismo modo que el Presidente reservaba la aprobación del Congreso. En cuanto a la tercera, relativa a Filipinas, el gobierno español recordaba que Manila estaba en poder de España « a pesar del bloqueo por mar y del asedio por tierra, aquél por la flota americana y éste por las fuerzas que acaudilla un indígena alentado y pertrechado por el almirante »; y en vista de la obscuridad de los términos en que está redactada dicha condición, importaba al gobierno español consignar que, aceptando la condición tercera « no renunciaba *a priori* a la soberanía total del archipiélago filipino »⁶⁰.

Refiere Mr. Cambon que la lectura de esta nota « contrarió visiblemente al Presidente ». Después de un largo silencio y ante el peligro de ver rotas las negociaciones, Mr. Cambon preguntó al Presidente « qué prendas de su sinceridad podría darle España ». Entonces, el Presidente propuso la firma inmediata de un protocolo reproduciendo las condiciones propuestas a España y fijando los plazos en que se nombrarían, por una parte los plenipotenciarios encargados de negociar la paz en París, y por otra las Comisiones especiales encargadas de determinar los detalles de la evacuación de Cuba y Puerto Rico. En la redacción de este protocolo Mr. Cambon consiguió introducir dos modificaciones destinadas a dar satisfacción, por lo menos parcialmente, a las preocupaciones de España. La primera consistió en el empleo del futuro en las cláusulas relativas a la ocupación de Manila y la evacuación de Cuba y Puerto Rico. Por la segunda se fijaba un plazo de 30 días para que se reunieran, respectivamente en La Habana y en San Juan de Puerto Rico, las comisiones encargadas de precisar los detalles de la evacuación. En resolución, que explotando en una forma sin precedente su fácil victoria, los Estados Unidos se negaron a aceptar la suspensión de hostilidades mientras España no hubiera aceptado las dos terceras partes de las proposiciones que el gobierno americano se proponía presentar a la conferencia de la paz.

El protocolo se firmó en Washington, el 12 de agosto de 1898, a las cuatro de la tarde. En nombre de España lo firmó Mr. Jules Cambon, embajador de Francia. En nombre de los Estados Unidos, Mr. Day,

⁶⁰ *Libro Rojo*, Doc. 101, pp. 121-123.

Secretario de Estado. La ceremonia tuvo lugar en la Casa Blanca, en la presencia del Presidente Mc Kinley ⁶¹. Recordemos que en el momento de la firma del protocolo las capitales de las tres colonias, a saber: La Habana, San Juan de Puerto Rico y Manila, estaban en poder de España. La capitulación de Manila tuvo lugar, en abierta violación del protocolo, al día siguiente de su firma, los días 13 y 14 de agosto. Los americanos ocuparon La Habana y San Juan de Puerto Rico después de haber sido evacuadas las islas por las fuerzas españolas.

Estas circunstancias, y la exigencia del gobierno americano de hacer efectiva la evacuación de la isla de Cuba y la sustitución de las autoridades españolas, civiles y militares, por autoridades americanas, como condición *previa* a las negociaciones de paz, dieron lugar a una nueva negociación a la que siguió sirviendo de intermediario la Embajada de Francia en Washington. Respecto a Manila el gobierno español mantuvo con gran acopio de doctrina jurídica y con citas que remontaban al propio Hugo Grocio, que la entrega de la ciudad a las autoridades americanas debía considerarse como habiendo sido realizada en virtud del protocolo de 1º de agosto, y no como resultado de la capitulación firmada el 14. Capitulación que debía ser considerada como nula por haber sido concertada con posterioridad a la suspensión de hostilidades. En cuanto a Cuba el gobierno español intentó hacer prevalecer su antigua tesis de que el cambio de soberanía no podría intervenir más que como resultado del tratado de paz. Por su parte, el gobierno americano ni siquiera concedió a las notas españolas el honor de la discusión, contentándose con rechazarlas en términos secos y perentorios, sin tomarse la molestia de presentar un solo argumento en apoyo de su negativa ⁶².

5. LA PAZ

La conferencia de la paz se reunió en París, el primero de octubre de 1898, en un salón del Ministerio de Negocios Extranjeros puesto a su disposición por el gobierno francés. Sus deliberaciones duraron los meses de octubre y noviembre y los 10 primeros días de diciembre, terminando el 10 de ese mes con la firma del tratado de paz, llamado de

⁶¹ Telegrama del Sr. Cambón dando cuenta de su entrevista, *Libro Rojo*, Doc. 104, p. 124. El texto del protocolo aparece en el *Libro Rojo*, Doc. 105, p. 126 y en *Foreign Relations*, 1898, p. 824. V. también FERNÁNDEZ ALMAGRO, ob. cit., II, p. 568.

⁶² *Libro Rojo*, Docs. 124, 129, 130, 134 y 139, pp. 159, 168, 170, 176 y 182.

París. La delegación española estaba presidida por don Eugenio Montero Ríos y compuesta de don Buenaventura Abarzuza, don José Garnica, don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia y el general don Rafael Cerero. La delegación americana estaba presidida por Mr. William R. Day, ex-secretario de Estado, y eran sus miembros los senadores Cushman K. Davis, William P. Frye y George Gray, y Mr. Whitelaw Reid. Actuaron como secretarios, don Emilio de Ojeda, de la delegación española, y Mr. John Basset Moore de la americana.

El mes de octubre se pasó con un forcejeo de la delegación española para hacer aceptar una redacción de los artículos relativos a Cuba y Puerto Rico que especificara, no sólo la renuncia por parte de España a su soberanía, sino la acentuación de esa soberanía por parte de los Estados Unidos, bien fuera para conservarla indefinidamente, bien fuera para transmitirla al pueblo cubano como y cuando estimara oportuno. Como el lector habrá comprendido no se trataba de una cuestión puramente formal, sino que la pretensión de la delegación española implicaba cosa de tanta substancia como la aceptación por los Estados Unidos de todas las cargas que pesaban sobre Cuba y, principalmente, de su importante deuda pública; mientras que la renuncia española, sin ir acompañada de una aceptación americana, dejaba esa carga sobre los hombros de España. Sobre este tema se cambiaron numerosas memorias, por una y otra parte, repletas de doctrina jurídica, de argumentos lingüísticos y de precedentes históricos; pero nada pudo quebrantar la inflexibilidad de la delegación americana que cansada, sin duda, de discutir textos, y atropellando por todo, presentó con carácter « ne varietur » la proposición de que el tratado de paz reprodujera literalmente los dos artículos a Cuba y Puerto Rico del protocolo de 12 de agosto. Ante esta actitud y convencida de la imposibilidad de obtener concesión alguna de la delegación americana, se acudió a un recurso que evitaba, al menos en apariencia, la claudicación completa de la española y los artículos fueron aprobados provisionalmente, bajo reserva del acuerdo a que se llegara sobre la cuestión de Filipinas.

Y con esto llegamos a lo que fue el verdadero caballo de batalla de la conferencia. El 4 de agosto (como se ha dicho antes), el Presidente Mc Kinley había asegurado a Mr. Cambon que, respecto de Filipinas, « no había nada resuelto en su espíritu contra el gobierno español ». Esta declaración fue determinante de la aceptación del protocolo de 12 de agosto por el gobierno español, a pesar de la ambigüedad con que estaba redactada la cláusula relativa a las islas Filipinas. Calcúlese cuál sería el asombro de la delegación española cuando, en la sesión del 31 de

octubre, se encontró con una proposición de la delegación americana pidiendo ni más ni menos, que la cesión a los Estados Unidos de todo el archipiélago filipino ⁶³.

Pero antes de pasar adelante en el examen de la negociación a que esta insolente iniciativa dio lugar, veamos, brevemente, cuál fue su génesis.

En las Instrucciones que el Presidente Mc Kinley comunicó a la delegación americana, el 16 de septiembre de 1898, figura el siguiente párrafo, más propio de los labios de Tartufo, que de aparecer en un importante documento diplomático destinado a llevar al pie la firma del Presidente de los Estados Unidos :

« Las Filipinas se encuentran en otra situación (acababa de hablar de Cuba y Puerto Rico). No es menos cierto, sin embargo, que sin ninguna idea preconcebida de adquisición total o parcial, la presencia y triunfos de nuestras armas en Manila nos imponen obligaciones que no podemos desatender. La marcha de los acontecimientos regula y se impone a las acciones humanas. Confesando, sin reserva, el propósito que ha inspirado todos nuestros esfuerzos, y manteniéndonos fieles a él, no podemos dejar de comprender que, sin deseo ni designio por nuestra parte, la guerra nos ha impuesto nuevos deberes y responsabilidades que debemos cumplir y satisfacer como incumbe a una gran nación sobre cuyo desenvolvimiento y carrera, desde su mismo principio, el Señor de todas las naciones (Ruler of Nations) ha claramente inscrito el alto mandato y empeño de la civilización ».

Y de estas altisonantes y pérfidas consideraciones el Presidente Mc Kinley, descendiendo a un terreno de realidades prácticas, sacaba la consecuencia que los « Estados Unidos no podían aceptar menos que la cesión, en pleno derecho y soberanía, de la isla de Luzón », la mayor y más rica del archipiélago y en la que se encuentra Manila ⁶⁴.

Cuando, en los últimos días de octubre, llegó el momento de formular una proposición completa sobre las Filipinas, la delegación americana se dividió, manifestándose en ella tres opiniones divergentes que fueron comunicadas al Departamento de Estado el 25 de octubre ⁶⁵. Los senadores Davis y Frye con Mr. Reid se declararon contrarios a la división del archipiélago, por razones militares y comerciales, y abogaron decididamente por la anexión pura y simple del archipiélago entero.

⁶³ *Libro Rojo Español* (Conferencia de París), Madrid, 1899, Doc. 48, p. 116.

⁶⁴ *Foreign Relations*, 1898, pp. 907 y 908.

⁶⁵ *Foreign Relations*, 1898, p. 932.

M. Day fue partidario de la anexión parcial, fundado en la necesidad de iniciar con prudencia « la expansión colonial que inauguraban los Estados Unidos ». Por último, el senador Gray se manifestó contrario a toda clase de anexión, total o parcial, de las Islas Filipinas. Cualquier anexión, afirmaba el senador Gray, sería contraria a las tradiciones de la política americana, impondría a los Estados Unidos cargas desproporcionadas a los beneficios que obtendría de ella; y en cuanto a los deberes respecto de los insurrectos (argumento alegado por los partidarios de la anexión) hizo observar, no sin ironía, que si los Estados Unidos hubieran ocupado Cádiz, como una operación de guerra, con la ayuda de los carlistas, a nadie se le hubiera ocurrido decir que los Estados Unidos tenían la obligación de anexar Cádiz.

Pero aparte de estos argumentos políticos y de conveniencia, el senador Gray invocó otros de orden moral que merecen ser conocidos por el público español en su integridad. He aquí sus propias palabras:

« Todo esto desde el punto de vista del interés. Pero aun admitiendo todos los beneficios que se atribuyen a la anexión, ella nos haría abandonar el beneficio, infinitamente mayor, que procura el conducirse como una nación grande, poderosa y cristiana; trocaríamos la grandeza moral y la fuerza que ganaríamos cumpliendo la palabra que hemos dado a las naciones del mundo y mostrando, en la hora de la victoria, la magnanimidad y la moderación que cuadra a la civilización avanzada de la que nos reclamamos, contra unas ventajas materiales dudosas, y el vergonzoso abandono de una elevada posición moral de la que tanto hemos alardeado. Deberíamos dar el ejemplo, en estas materias, en vez de imitar la codicia vulgar y egoísta de nuevos territorios, que Europa ha heredado de los tiempos medievales. Nuestra declaración de guerra fue acompañada de una solemne y meditada definición de nuestro propósito. Ahora que hemos realizado con creces nuestro objeto, cumplamos, sin más, nuestra palabra. El artículo tercero del protocolo deja todo lo relativo al « control » de las Filipinas a la negociación entre las partes. Es absurdo decir, ahora, que en lugar de negociar, vamos a apropiarnos lo que debía ser objeto de la negociación. En último extremo, sigamos las instrucciones del Presidente, y si la situación exige que conservemos Luzón, abandonemos las ventajas materiales que se pretende atribuir a la anexión de otras islas. Sobre todo, no convirtamos en una burla las declaraciones contenidas en esas instrucciones en las que, después de afirmar que « tomamos las armas tan sólo en obediencia a dictados humanitarios y en cumplimiento de altas obligaciones públicas y morales », y que « no teníamos ningún designio de engrandecimiento ni ambición

de conquista », el Presidente dice, elocuentemente, entre otras cosas : « Mi más ferviente deseo es que al hacer la paz los Estados Unidos continuen observando la misma elevada regla de conducta que les guió al hacer la guerra. Deben ser tan escrupulosos y magnánimos en el arreglo de la paz como fueron justos y humanos en su primera iniciativa ». Esto y más, sobre lo que pido encarecidamente que se reflexione, es lo que ata mi conciencia y gobierna mis actos ».

Quede constancia del juicio que merecía a uno de los propios miembros de la delegación americana la anexión de las islas Filipinas a los Estados Unidos.

La respuesta del gobierno americano no se hizo esperar. El 26 de octubre el Secretario de Estado telegrafiaba a la delegación : « La cesión debe ser de todo el archipiélago, o nada. Esto último es totalmente inadmisibile y por consiguiente debemos exigir lo primero » ⁶⁶. Y unos días después, cargando la mano de la hipocresía de su propia actitud, el gobierno americano llegaba a afirmar que dejar parte de las Filipinas bajo la autoridad de España « sería opuesto a los intereses humanitarios », y que el único camino que el deber (!!) dejaba abierto al Presidente era « la aceptación del archipiélago » (!!!) ⁶⁷.

Pero no terminaron ahí las dificultades a que dio lugar la cuestión de Filipinas en el seno de la delegación americana y entre ella y su gobierno. Nuevas divergencias surgieron cuando fue necesario ponerse de acuerdo sobre el argumento que había de invocarse para justificar la demanda de cesión. En efecto, el 3 de noviembre el Presidente de la delegación telegrafiaba al Departamento de Estado que la mayoría de la delegación era opuesta a justificar la anexión por derecho de conquista, en vista de que cuando se firmó el armisticio Manila estaba, todavía, en manos de España. « Podemos exigir la cesión de las islas Filipinas, continuaba diciendo Mr. Day, solamente como indemnización por pérdidas y gastos de guerra » ⁶⁸. En Washington debieron de pensar que Puerto Rico y todo el archipiélago filipino era demasiado como indemnización por una guerra que había durado tres meses y medio, y el mismo día 3 dieron instrucciones a la delegación de mantener la reclamación sobre el derecho de conquista. « De hecho, decía el Departamento de Estado en su telegrama, con la destrucción de la flota española el primero de mayo,

⁶⁶ *Foreign Relations*, 1898, p. 935.

⁶⁷ *Foreign Relations*, 1898, p. 937.

⁶⁸ *Foreign Relations*, 1898, p. 940.

quedó conquistada Manila » ⁶⁹. Pero eso era mucho pedir de la delegación y, el día 4, la mayoría de sus miembros se rebelaron abiertamente contra la idea verdaderamente monstruosa y absurda de considerar que la destrucción de la escuadra española en Cavite, el primero de mayo, significaba la conquista de Manila, cuando la bandera española siguió ondeando sobre la ciudad, sin que un solo soldado americano hubiera puesto un pie en ella, durante tres meses y medio; y que, como la propia mayoría de la delegación lo hacía notar, la capitulación se produjo después de haberse firmado el protocolo de suspensión de hostilidades ⁷⁰.

El 11 de noviembre, cada miembro de la delegación envió al Departamento de Estado su opinión individual sobre la manera de abordar la cuestión. Mr. Day, insistió en su opinión contraria a la anexión; en todo caso a la anexión de todo el archipiélago, pero en vista de que parecía cosa decidida por el Presidente y el gabinete, sugería el pago a España de una suma global de 15 millones de dólares. Mr. Frye se declaró favorable a la anexión total, mediante el pago de una suma de 10 millones. Mr. Gray, reafirmó todo cuanto había dicho en su comunicación del 26 de octubre; mantuvo su oposición de principio a toda anexión; en todo caso, la anexión debería ser resultado de un acuerdo libremente negociado y concertado con España; para ello era indispensable hacer las concesiones necesarias a fin de obtener el asentimiento del gobierno español. Mr. Reid recomendó que se dirigiera un « ultimatum » a España proponiendo la renuncia a la anexión de la isla de Mindanao y el grupo de islas del Sur (es decir, la parte mahometana del archipiélago), y el pago de una suma global de 12 a 15 millones de dólares. Por último, Mr. Davis aconsejó la presentación inmediata de un « ultimatum » exigiendo la cesión incondicional de todo el archipiélago ⁷¹.

En resolución, que la injusticia, la brutalidad y la perfidia que encerraba la nueva línea de conducta decidida por el gobierno respecto a las Filipinas, sumió a su delegación en París en el mayor desconcierto, del cual vino a sacarla el Departamento de Estado, el 13 de noviembre, cortando por lo sano, como suele decirse, y ordenándola que sin más miramientos ni contemplaciones, reclamara la cesión de todo el archipiélago y ofreciera, si fuera necesario, el pago de una suma global de

⁶⁹ *Foreign Relations*, 1898, p. 940.

⁷⁰ *Foreign Relations*, 1898, p. 941.

⁷¹ *Foreign Relations*, 1898, pp. 945 a 948.

10 a 20 millones de dólares ⁷². En cumplimiento de estas instrucciones la delegación americana reiteró, en la sesión del 21 de noviembre, su proposición de anexión total del archipiélago de las islas Filipinas, ofreciendo el pago de una suma global de 20 millones de dólares. La proposición tenía el carácter de un verdadero « ultimatum », en cuanto se fijaba el plazo de una semana, hasta el 28 de octubre, para que la delegación española presentara su respuesta.

El mismo día 21 de noviembre, al acabar la sesión, la delegación española deliberó sobre la actitud que convenía adoptar ante el « ultimatum » americano y el resultado de esta deliberación fue comunicado por el señor Montero Ríos al ministro de Estado aquella misma noche. Los señores Arbazua y Villa-Urrutia se remitieron a la prudencia del gobierno. El señor Garnica y el general Cerero fueron de opinión que la oferta de 20 millones de dólares debía ser rechazada. El señor Montero Ríos, por su parte, proponía que se ofrecieran las Filipinas y las Antillas gratuitamente, a condición de que con ellas pasaran sus obligaciones coloniales, o de lo contrario que los Estados Unidos abonasen a España la cantidad necesaria para hacer frente a ellas; si esta proposición fuera rechazada, añadía el señor Montero Ríos, « es preferible dejar a su disposición las Antillas y las Filipinas por carecer de fuerzas para defenderlas y terminar negociaciones sin celebrar tratado de paz », idea que el señor Montero Ríos había ya sugerido en una carta personal al ministro de Estado el 18 de octubre ⁷³.

El 24 de noviembre la delegación española sometió a sus adversarios, como supremo esfuerzo de conciliación, una fórmula de transacción con tres posibles alternativas: primera, cesión total de las Antillas y las Filipinas y la isla de Guam en las Ladrones (escogida por los americanos en virtud del artículo segundo del protocolo de armisticio), contra el pago de 100 millones de dólares; segunda, cesión del archipiélago filipino, con exclusión de las islas Mindanao y Joló, de la isla Kusaye

⁷² *Foreign Relations*, 1898, pp. 948-949.

⁷³ *Libro Rojo* (Conferencia de París), Doc. 77, pp. 202-203. En su carta del 18 de octubre, el señor Montero Ríos proponía que ante la actitud de intransigencia del gobierno americano reclamando la cesión de las Antillas y de las Filipinas, propusiéramos la sustitución del tratado de paz por un acta « en la que consten las exigencias que hacen los Estados Unidos a España, y la manifestación de ésta de la absoluta imposibilidad en que se halla, por falta de medios, de oponerse a tales exigencias, y que, en su consecuencia, cede a la fuerza, abandonando lo que los Estados Unidos la exigen que entregue y protestando contra la injusticia y la violencia de tales exigencias ». Doc. 34, p. 63.

en las Carolinas, y derecho de amarrar un cable en cualquiera de ellas o de las Marianas, contra el pago de una suma de 50 millones de dólares; tercera, cesión total y gratuita del archipiélago filipino entero, sometiendo a un Tribunal arbitral la cuestión de las deudas y obligaciones que deberían pasar con las islas al nuevo soberano. La proposición provocó nuevas disensiones entre los miembros de la delegación americana; mientras Mr. Gray fue partidario de que se aceptase la tercera alternativa, sus tres colegas estimaron que una vez presentado el « ultimatum » no había lugar a considerar nuevas proposiciones. Esta fue la opinión del Presidente y, el 25 de noviembre, en un breve telegrama se ordenó a la delegación, en términos conminatorios, el mantenimiento puro y simple del « ultimatum » ⁷⁴.

El gobierno español se encontró, pues, ante la angustiada disyuntiva de, o bien aceptar el « ultimatum » americano, o bien romper las negociaciones negándose a firmar el tratado de paz. Por tentadora que fuera esta segunda alternativa el gobierno español no se decidió a adoptarla, dándose cuenta de las gravísimas consecuencias que encerraba, y el 25 de noviembre telegrafió a su delegación que « era imperativo, en obviación de mayores males, el doloroso trance de someternos a la ley del vencedor »; y dos días después, el 27, en respuesta a una consulta del señor Montero Ríos sobre la aceptación de los 20 millones de dólares, el ministro de Estado comunicaba los términos en que se había expresado el señor Sagasta cuando el Consejo de ministros discutió el asunto: « Ni los 20 millones de dólares, ni ninguna otra de las conclusiones de la última proposición americana, dijo el señor Sagasta, son admisibles para España. En ese concepto procedería dar por terminada esa conferencia, dejando a los americanos en libertad de disponer de cuanto piden; pero como esto puede producir complicaciones ulteriores y mayores males para nuestro país, que ansía salir de esta situación, no queda otro medio que sucumbir a la fuerza, aceptando aquella proposición, pero en su conjunto, y sin analizar ni discutir ninguna de sus partes, todas igualmente injustas » ⁷⁵.

En esas condiciones firmó el tratado de paz de París la delegación española, el 10 de diciembre de 1898. Por el primero de sus artículos

⁷⁴ La nota de la delegación española aparece fechada el 23, pero según el telegrama de la americana a su gobierno dando cuenta de ella, no fue presentada hasta el 24 por la noche. *Libro Rojo* (Conferencia de París), Doc. 89 (anejo), p. 232. *Foreign Relations*, 1898, pp. 958-960.

⁷⁵ *Libro Rojo* (Conferencia de París), Doc. 95, p. 238.

« España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba ». En virtud del segundo, « España cede a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás que estén ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas o Ladrones ». Según el tercero, « España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las islas Filipinas... y los Estados Unidos pagarán a España la suma de veinte millones de dólares dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones ».

¡ En pocas ocasiones habrá tenido el « vae victis » una aplicación más brutal y más cínica !

6. CONSIDERACIONES FINALES

No puede ponerse en duda que las insurrecciones cubana y filipina tenían una justificación histórica, y debemos rendir, sin reservas ni regateos, el homenaje de nuestro respeto y de nuestra admiración a los esfuerzos y los sacrificios de filipinos y cubanos, no sólo contra la mala administración española, sino en defensa de su independencia. Pero, cuando se examina la actitud y la conducta de los gobernantes de España en relación con ellas, con la imparcialidad que permite una perspectiva de más de medio siglo, y el conocimiento de la documentación publicada desde entonces, no se puede por menos de llegar a la conclusión de que las acerbas y durísimas críticas de que las hizo objeto la « generación del 98 » fueron exageradas e injustas⁷⁶. La explotación de las colonias por una administración corrompida y dominada por el favoritismo, era moneda corriente en el colonianismo, y muy audaz ha de ser quien se atreva, en esta materia, a tirar la primera piedra. El retraso en tomar medidas que, adoptadas a tiempo, hubieran solucionado la dificultad es, al parecer, enfermedad de miopía política que ataca a los Estados tan pronto como disponen de un imperio colonial, grande o pequeño; y ejemplo de ello, y bien significativo, tenemos a nuestro alrededor. El empeño de restablecer el « orden » como condición previa a la introducción de reformas, causa principal del círculo vicioso del que tan pocos países han tenido el acierto de salir indemnes, ha dominado y sigue dominando la conducta de los Estados coloniales que han tenido la desgracia de verse enfrentados con crisis de esa naturaleza. En una palabra, la imprevisión, el obcecamiento, el ciego empeño de man-

⁷⁶ En relación con la falta de ecuanimidad de lo que la « generación del 98 » escribió sobre el desastre colonial y la guerra con los Estados Unidos, véase RAMÓN Y CAJAL; *El mundo visto a los ochenta años*. (Cuarta edición, colección Austral, Espasa-Calpe, Buenos Aires), p. 91.

tener su poder, son pecados comunes a todos los Estados coloniales, pasados y presentes, y no es justo ni razonable poner en la picota a los gobernantes españoles de los últimos años del siglo XIX como casos excepcionales. Hicieron... lo que todos; ni podíamos esperar más, ni debíamos contentarnos con menos.

En el orden militar las fuerzas terrestres españolas no fueron nunca batidas por fuerzas terrestres americanas y la superioridad de las primeras, a pesar del desgaste de una lucha agotadora de tres años, era reconocida por todos. Si Santiago de Cuba y Manila capitularon fue como resultado del prolongado bloqueo a que las fuerzas navales americanas, dueñas absolutas del mar, las sometieron. La aplastante victoria naval de los Estados Unidos fue exclusivamente debida a la astronómica superioridad de sus barcos sobre los españoles, particularmente en armamento y velocidad. Tanto en Cavite como en Santiago de Cuba las escuadras americanas se limitaron a disparar sus cañones sobre los barcos españoles, inmóviles en Cavite y de velocidad inferior en Santiago, hasta que no quedó a flote ninguno; y siempre fuera del alcance de la miserable artillería de que estaban dotados los buques españoles. En Cavite la escuadra americana no tuvo ninguna baja y sus barcos sufrieron daños insignificantes, mientras la española tuvo 101 muertos, 280 heridos y todos sus barcos destruidos. En Santiago de Cuba los americanos tuvieron un muerto y un herido; los españoles sufrieron 264 muertos, 151 heridos y 1.710 prisioneros entre los cuales el propio almirante Cervera y la mayor parte de sus comandantes y oficiales que no habían muerto; todos los barcos españoles fueron hundidos o embarrancados⁷⁷.

El viaje de la escuadra del almirante Cervera desde las islas Canarias y su entrada en la bahía de Santiago de Cuba, el 19 de mayo, un mes después de haber sido declarada la guerra, escapando a la estrecha vigilancia de los cruceros americanos, y luchando con dificultades inimaginables, quedará como un testimonio inatacable de la pericia del almirante Cervera y de sus oficiales y de la disciplina, eficacia y espíritu de sacrificio de sus tripulaciones. Ello en contraste con la torpeza de que dieron prueba los marinos americanos, mostrándose incapaces de sacar partido de la inmensa superioridad de sus barcos destruyendo la escuadra española antes de que pudiera refugiarse en la bahía de Santiago de Cuba.

Que la guerra sorprendió a España sin preparación adecuada es la evi-

⁷⁷ F. E. CHADWICK: *The relations of the United States and Spain: the Spanish-American War*, Nueva York, 1911, I, p. 183 y II, p. 177.

dencia misma. Sin embargo, los gobernantes de aquella época, y muy especialmente el partido liberal, podrían alegar diversas circunstancias, si no eximentes, por lo menos atenuantes. La primera, que hicieron cuanto humanamente fue posible para evitarla. La segunda, que podían legítimamente esperar que la concesión de la autonomía y del armisticio encontrarían el apoyo del gobierno americano, con lo que no sólo la guerra se hubiera evitado, sino que se hubiera llegado, rápidamente, a la pacificación de Cuba. La tercera, que toda medida que hubieran tomado para mejorar sus medios militares, (y la única eficaz hubiera sido la compra de barcos de guerra), hubiera desvirtuado sus esfuerzos para mantener la paz. La cuarta, que la guerra era inevitable sin que fuera humanamente posible remediar a tiempo el inmenso desnivel que existía entre el poderío naval americano y el español. Ni siquiera puede acusarse a los gobernantes españoles de entonces de haberse dejado sorprender por el gobierno americano y el Presidente Mc Kinley, creyendo ingenuamente en su sinceridad y buena fe, sin haber descubierto la perfidia que encerraba su política. ¿« Por qué tenemos guerra »?, decía en el Congreso el señor Moret, ministro de Ultramar, el día 6 de mayo de 1898. Y continuaba: « Porque la política americana acecha el momento de apoderarse de Cuba, y ahora se ha lanzado la República « yanquee » convencida de que la rebelión terminaba ». Justo es reconocer que ante la decisión del gobierno de los Estados Unidos de provocar la guerra, a todo trance, cuando estaba seguro de obtener una fácil victoria, todo cuanto el gobierno español hubiera hecho; todas sus previsiones, todos sus cálculos, todos sus esfuerzos no hubieran podido evitar la guerra... ni la derrota.

Por último, me parece necesario afirmar que un estudio sereno y objetivo de la correspondencia diplomática relativa a este triste episodio de nuestra historia, muestra que las negociaciones con los Estados Unidos, tanto durante el período que precedió a la guerra, como las de armisticio y las del tratado de paz, fueron conducidas con clara visión de la realidad, con firmeza, con prudencia y con dignidad. Es verdad que los negociadores españoles no consiguieron obtener ni la más mínima concesión de sus adversarios. Pero lograron lo único que era posible lograr en sus circunstancias, a saber: silenciar los argumentos contrarios y forzar al gobierno de los Estados Unidos a refugiarse, con ocasión de cada punto litigioso, en lo que era su exclusivo y único argumento: la fuerza. Y esto tiene y tendrá valor para todo el que no se resigne a dejar la vida reducida a un simple juego de intereses materiales.

PABLO DE AZCÁRATE.